

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1099
CELEBRADA EL 17 OCTUBRE DE 1960



Acta de la Sesión Ordinaria número 1099, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Rector, Lic. Rodrigo Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Lic. González, Dra. Gamboa, Dr. Peña, Dr. Morales, Ing. Peralta y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos, Lic. Ibarra, Prof. Caamaño y Lic. Vargas; de los representantes estudiantiles señores Román y Esquivel y del Secretario General Prof. Carlos Monge Alfaro.

El señor Ministro de Educación Pública se excusa de asistir.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones números 1094 y 1095.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo al señor Jorge Alberto Vega Camacho, como representante estudiantil de la Escuela de Odontología, en sustitución de un compañero que perdió su credencial para este año.

Comunicar: FEUCR, Facultad.

ARTICULO 03. El Sub-Director del Departamento de Registro suscribe el informe siguiente, que dirigió al señor Rector:

“...Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N.º 205 del señor Rodolfo Enrique Sequeira Jenkins, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento del título de “Ingeniero Eléctrico”, extendido a su nombre por la Universidad denominada “Tufts College”, ubicada en Modford, Massachusetts, Estados Unidos.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la “Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales” firmado en México en 1902, de la cual tanto Estados Unidos como Costa Rica son signatarios.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se acuerda acoger el criterio del Departamento de Registro. El señor Segura deberá presentar las pruebas correspondientes, previo pago de los derechos establecidos para el caso.

La Facultad de Ingeniería determinará los trámites que deberá seguir para el cumplimiento de presentación de las pruebas respectivas.

Comunicar: Registro, Ingeniería.

#DEPARTAMENTO DE REGISTRO%EXPEDIENTES%SEQUEIRA JENKINS, RODOLFO ENRIQUE%ESTUDIANTES%RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS %INCORPORACION%TUFTS COLLEGE%ESTADOS UNIDOS%REGLAMENTOS %MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO%FACULTAD DE INGENIERIA%INFORMES%DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACION, DBO%EXAMEN DE INCORPORACION%ESTATUTO ORGANICO. ART. 25%EQUIPARACION DE ESTUDIOS.

ARTICULO 04. El Sub-Director del Departamento de Registro, en nota dirigida al señor Rector, manifiesta lo siguiente:

“...Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N° 206 del señor Benjamín Gutiérrez Sáenz, de nacionalidad costarricense, quien solicita la inscripción del título de “Master Of Music” extendido a su nombre por el “New England Conservatory of Music” ubicado en Boston, Massachusetts, Estados Unidos.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos.

El Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por el Consejo de Profesores del Conservatorio de Música sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda la inscripción del título referido.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se acuerda acoger el criterio del Departamento de Registro y autorizar la inscripción del título de “Master of Music” al señor Gutiérrez.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 05. Dice el señor Rector que hay numerosas solicitudes para la inscripción de títulos, especialmente encaminadas a facultar al interesado a tender labores universitarias de docencia. Por las incorporaciones profesionales se cobran ¢500,00 de derechos por las inscripciones, por el momento, únicamente cien

colones. En vista de que la inscripción confiere la posibilidad de atender servicios docentes, sugiere que los derechos, fijados en la suma indicada, sean elevados a una cantidad en relación con la que se abona para incorporarse a un colegio profesional.

Concretamente indica la suma de ¢250,00 y la somete a la consideración del Consejo.

Se acuerda acoger la idea expuesta por el señor Rector y establecer, como derechos para la inscripción de un título, la suma de doscientos cincuenta colones. El aumento de estos derechos rige a partir de la fecha de esta sesión.

Comunicar: Registro, Facultades, Departamentos.

ARTICULO 06. Los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y de Ciencias y Letras, se han dirigido al señor Rector para manifestarle lo siguiente:

“...Los suscritos Decanos tuvimos el honor de presentar al Consejo Universitario, hace unos días, un dictamen que el Consejo se sirvió solicitarnos, sobre los horarios aplicables al segundo año de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Ese dictamen fue aprobado por el Consejo Universitario, dando remate así a una serie de gestiones y consultas, que durante varios meses habían realizado estudiantes del área de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Letras y la Federación de Estudiantes de la Universidad.

La solución hallada, que mereció la aprobación del Consejo Universitario, consiste en colocar las asignaturas de Matemáticas Generales e Historia Económica y Social General (10 horas lectivas semanales en total), con horario de 3 a 4:30 p.m. diariamente. De esa manera, quienes ingresaren al segundo año habiendo aprobado esas dos materias el año anterior, podrían llevar los restantes cursos de estudios en la Facultad de Ciencias Económicas con el horario tradicional, de 4:30 p.m. en adelante.

Sin embargo, al presentar nuestro dictamen dejamos de considerar un detalle que ha cobrado importancia a la hora de formular efectivamente los horarios para el año entrante. Es el de que las horas lectivas de la Facultad de Ciencias y Letras son de 45 minutos, y de 3 a 4:30 p.m. hay espacio para las dos horas lectivas diarias requeridas, pero no para los dos lapsos de 5 minutos que es absolutamente indispensable intercalar para los descansos y cambios de aulas.

De esta manera se presenta ahora el problema de que para acomodar los dos cursos citados que deben colocarse de las 3 a las 4:30 p.m., sería preciso: 1.º) Adelantar las horas de entrada a las 2:50 p.m., o 2.º) acortar las horas lectivas en las referidas asignaturas, a 40 minutos. La primera de las alternativas además de que volvería a abrir la discusión sobre este viejo asunto, modificaría sustancialmente el compromiso que la Universidad ha adquirido ya con la Federación Estudiantil, y sería perjudicial porque la Institución anunció hace aproximadamente un año, en ocasión de la publicación de la Guía de Admisión para 1960, que para el próximo año las lecciones

se iniciarían a las 3 p.m. Venir ahora a modificar la hora de entrada podría dar una mala sensación ante los estudiantes y la opinión pública y por lo tanto no recomendamos esa alternativa.

La segunda de esas soluciones, o sea el acortamiento a 40 minutos de las horas lectivas de Historia Económica y Social General y de Matemáticas Generales, para los cursos con horarios de 3 a 4:30 p.m. exclusivamente, nos parece preferible. Ambos cursos, en efecto, habrán de ser ofrecidos el año entrante por la Facultad de Ciencias y Letras expresamente para los estudiantes de Ciencias Económicas y Sociales. Ello significa que el programa podría ser reducido en la proposición en que se reduce el tiempo lectivo. Sin embargo, creemos que tal reducción en los programas no sería necesaria ya que con el nuevo horario los estudiantes recibirán las lecciones de Matemáticas en las primeras horas, cuando el aprovechamiento es mayor, en vez de las horas más tardías que han tenido este año, en que el horario especifica en un día prácticas a partir de las 7:40 de la noche.

Por todo lo antes dicho muy atentamente nos permitimos proponerlo al Consejo Universitario que, como complemento de lo ya acordado a este respecto, se autorice a la Facultad de Ciencias y Letras para que organice aquellos cursos de Matemáticas Generales y de Historia Económica que tengan horario de 3 a 4:30 p.m. en dos horas lectivas diarias de 40 minutos cada una; y que se le pida a esa Facultad que así lo haga durante el año 1961, para resolver el problema de horarios que nos ha ocupado”.

El Lic. González pregunta si se darían dos horas seguidas de lección sobre lo mismo. El Prof. Trejos responde en sentido afirmativo.

El Lic. González sugiere que se establezca un sistema seguido en la Facultad de Farmacia, que es el de poner 5 minutos de recreo cada dos horas.

El Lic. Ibarra Bejarano transmite una gestión de la Facultad de Ciencias Económicas, con el propósito de que se unifiquen los horarios de todas las asignaturas a cuarenta minutos, en vez de que haya lecciones de cuarenta y otras de cuarenta y cinco minutos de duración. En esa forma se podrían iniciar las lecciones a las tres de la tarde y terminarlas a las siete y media de la noche con recreos de cinco minutos y uno de diez minutos. Da lectura a la forma como quedaría el horario según esta proposición.

Hay otro aspecto que no sabe si cabrá ser considerado aquí y es el que puso de manifiesto la propietaria del negocio de soda instalado en la Escuela dice ella que la rebaja de los recreos a cinco minutos le impediría atender a las ventas. Al dejar uno de diez minutos se resolvería esa situación.

El señor Rector propone que esa sugerencia de Ciencias Económicas y Sociales sea estudiada por una Comisión integrada con los señores Decanos de Ciencias y Letras y Ciencias Económicas y el Prof. Monge Alfaro.

El Ing. Peralta hace una intervención para exponer su criterio favorable a las lecciones grandes, prolongadas, especialmente cuando se trata de materias como Matemáticas. En la Facultad de Ingeniería se sigue ese sistema.

El Prof. Trejos manifiesta que cualquiera que sea la resolución que aquí se tome, conviene decir que se trata de una solución transitoria y que luego se considerará la posibilidad de establecer las horas de cincuenta minutos. Esta declaración es de mucha importancia para con los alumnos. Estima que está bien considerar la sugerencia que por medio del señor Vice-Decano Ibarra formula Ciencias Económicas y Sociales, pero en cuanto a la proposición que suscribió con el Lic. Jiménez Castro considera que debe tomarse una resolución hoy.

Muy a menudo se han presentado solicitudes de profesores que desean unir dos horas lectivas, pero no se han aceptado por considerar que el interés de los alumnos decae luego de cincuenta minutos continuados de lección.

El Lic. Ibarra dice que los recreos cortos permiten una ventaja y es la de dar oportunidad a los estudiantes de formular preguntas que durante la clase no han tenido ocasión de plantear. Esa circunstancia, además, permite variar la forma del trabajo y tiene una ventaja mental.

La Dra. Gamboa dice que en esto lo que hay es un problema de método. Es difícil mantener la atención en forma continua y eficaz por noventa minutos o más. Pero la variación de la lección mediante preguntas, permite evitar la fatiga mental que la continuidad del trabajo produce.

Tiene la experiencia de las lecciones de Administración Escolar, en las cuales a veces trabajan más de las dos horas y los alumnos olvidan el recreo, por el interés que tienen en las clases que están recibiendo, que se logra mediante ese sistema de hacer preguntas y contestarlas.

Por eso cree que es cuestión de método: si se puede trabajar en bloque, pero con la circunstancia dicha.

Hay universidades que siguen ese sistema, especialmente en los Estados Unidos. Se acuerda acoger la proposición formulada por los Decanos Trejos y Jiménez y se dispone informar a los estudiantes, por medio de los mismos Decanos, de que se trata de una solución provisional.

En cuanto a la proposición que formuló el Lic. Ibarra, se acuerda que la estudie una Comisión integrada con los señores Decanos de Ciencias y Letras y Ciencias Económicas y Sociales, y el Prof. Carlos Monge Alfaro.

Comunicar: Decanos, F.E.U.C.R., Registro.

ARTICULO 07. Informa al señor Rector el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera señor Méndez, de que en oficio N° 1056 del 10 de agosto de 1960, el Alcalde Quinto Civil decretó embargo en el sueldo del Prof. Fernando Ortiz Borbón. Agrega que en oficio del 22 de agosto esa oficina le

comunicó que, de acuerdo con el artículo 72 del Estatuto, debía levantarse embargo en un plazo de 30 días.

Como han pasado 53 días y no recibido la notificación de haber sido levantado ese embargo, lo comunica para lo que se tenga a bien resolver.

Se acuerda conceder al Dr. Ortiz Borbón plazo hasta el lunes 31 de octubre, para que proceda a levantar el embargo. En caso de no haber resuelto esa situación en la fecha indicada, se le aplicará lo dispuesto en el artículo 72 del Estatuto Orgánico.

Comunicar: Dr. Ortiz, D.A.F.

ARTICULO 08. Se da lectura a acción de personal en virtud de la cual se solicita otorgar permiso al Lic. Wilburg Jiménez Castro, entre el 17 de octubre y el 20 del mismo mes, para que participe en el Primer Congreso Panamericano de Ejecutivos de Ventas que tendrá lugar en México y en el cual, en representación de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales y del capítulo del Centro Internacional de Ejecutivos de Ventas de Costa Rica, hará una disertación titulada "El Pronóstico y Presupuesto de Ventas". Durante su ausencia se propone el recargo de funciones del Decanato en el señor Vice-Decano Lic. Adonai Ibarra y de las lecciones de Principios de Administración, a su cargo, se responsabilizará el señor Tulio Ramírez. Se agrega que para las lecciones de Gerencia Administrativa, se ha hecho un arreglo para impartir las lecciones de esos días y las del viernes 21, en esa última fecha.

El permiso se propone con goce de salario.

Se acuerda conceder el permiso solicitado por el Lic. Jiménez Castro, con goce de salario. Encargar al señor Vice-Decano, Lic. Ibarra, de atender las funciones del Decanato del 17 al 20 de octubre; al señor Tulio Ramírez de las lecciones de Principios de Administración como Encargado de Cátedra del 18 al 20 de octubre y autorizar al señor Jiménez para que imparta las lecciones de Gerencia Administrativa de los días en que esté ausente, el día viernes 21, junto con la lección correspondiente a esa fecha.

Se dispone el trámite de las acciones de personal elevadas para llevar a cabo los movimientos que aquí se han indicado.

ARTICULO 09. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se otorga permiso sin goce de salario, del 21 de setiembre al 15 de noviembre, al Prof. don Rafael Alberto Zúñiga Tristán, para que deje sus lecciones de Contabilidad Elemental en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 10. Se le da trámite a la acción de personal en virtud de la cual se le recargan al Lic. Adonai Ibarra -dentro de sus funciones de Profesor Investigador de Medio Tiempo- las lecciones de la cátedra de Contabilidad Elemental en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, del 21 de setiembre al 15 de noviembre, por

haberse concedido permiso sin goce de salario a su titular, el Prof. don Rafael Alberto Zúñiga Tristán, por el período indicado.

ARTICULO 11. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Odontología, la cual viene dirigida al Secretario General.

“...Por su digno medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que la Facultad de Odontología en sesión ordinaria celebrada el 11 de este mes, artículo 5, acordó por unanimidad -con arreglo a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 47 del Estatuto Orgánico- conferir a los Doctores Rodrigo Saborío Ettienne, Leonidas Poveda Estrada y Arnoldo Fernández Soto la calidad de Profesores Honorarios de esta Escuela.

Quiso así la Facultad honrar a los mencionados valores de la medicina y cirugía costarricense y expresarles su agradecimiento por los inestimables servicios que prestaron a la Escuela sirviendo las importantes cátedras de Dirección y Anatomía Humana, de donde hubieron de retirarse con un amplio sentido de colaboración debido a que la reforma universitaria marcó en ellas cambios integrales”.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. M. A. Umaña Cordero, en la que solicita licencia para retirarse de sus cátedras del 18 de octubre al 30 de noviembre inclusive, por motivo de enfermedad. Acompaña el dictamen médico correspondiente, extendido por el Dr. Rodrigo Cordero Zúñiga.

Se acuerda acoger la solicitud del Lic. Umaña Cordero y prorrogar su permiso del 18 de octubre al 30 de noviembre. Se le girará, a partir de la fecha indicada, una suma mensual equivalente a la mitad de su salario, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Escalafón.

Comunicar: interesado, Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 13. El Dr. Edwin Fischel, Decano de la Facultad de Odontología ha dirigido comunicación al Director del Departamento de Actas en la que informa que el Dr. Ramón García Valverde, imposibilitado de atender a sus obligaciones en la Facultad por motivo de enfermedad, le ha solicitado prórroga en la licencia de que disfruta del 1º al 15 de octubre en curso.

Se acuerda prorrogar la licencia con goce de salario de que disfruta el Dr. Ramón García Valverde para mantenerse separado de sus funciones de Instructor de Medio Tiempo de la Clínica de Operatoria y de Profesor Titular de Anatomía Dental, del 1º al 15 de octubre en curso.

Comunicar: Facultad, DAF, Personal.

ARTICULO 14. Se da el trámite a las acciones de personal que envía la Facultad de Medicina, para formalizar el permiso de que disfrutaban los Instructores que viajaron a la Universidad de Louisiana.

Corresponden al Dr. Eliézer Valverde Jiménez, Instructor de Histología, del 1º de setiembre al 31 de enero de 1961; al señor Pedro Morera Villalobos, Instructor de Anatomía Macroscópica, del 1º de setiembre al 31 de enero de 1961; y al Dr. Eduardo Grillo Bustamante, Instructor de Anatomía Macroscópica, del 1º de setiembre al 30 de noviembre.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación que dirigió al señor Rector el Oficial Encargado de la Oficina de Personal, don Enrique Castro Rodríguez y que dice así: “...Atendiendo a consultas que en diferentes ocasiones se han formulado a esta Oficina relacionadas con dudas presentadas en cuanto a la interpretación de los artículos 71 y 72 del Estatuto Orgánico de la Universidad, muy respetuosamente me voy a permitir seguidamente referir a usted en forma resumida el alcance de dichas consultas para que, si usted lo estima conveniente, se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario y sea así en definitiva ese Alto Organismo el que emita un pronunciamiento de política general en cuanto a los verdaderos alcances de los artículos mencionados.

El artículo 71 habla de la interinidad de los señores profesores titulares durante los primeros tres años de su ejercicio; dice también que “su nombramiento no se tendrá por definitivo para los efectos de este Estatuto sino en el caso de que sea ratificado por el Consejo Universitario una vez vencido dicho plazo”. Ahora bien, como a veces se da el caso de profesores que son nombrados a partir de una determinada fecha pero que en realidad no comienzan a ejercer sus funciones docentes o de investigación sino hasta algún tiempo después, surge la duda de si -para efectos de la ratificación de su nombramiento definitivo el período de tres años que habrá de transcurrir antes de esa ratificación deberá contarse a partir de la fecha efectiva de su nombramiento o bien desde la fecha en que se hizo cargo de sus funciones en la Universidad?

No se si estoy en lo cierto al afirmar que pueda darse el caso de algunos profesores a quienes, a partir de la fecha de su nombramiento y aún cuando no hayan asumido sus funciones, ya de hecho adquieren ciertos compromisos con la Universidad tales como participar en programas de adiestramiento, asistir a sesiones de Facultad, etc., lo cual ha hecho surgir la duda que me he permitido apuntar en el párrafo anterior.

En mi opinión, también me parece conveniente que, de adoptarse esa declaración de política general, debería tomarse en consideración el hecho de que ese período de interinidad de tres años de que habla el Estatuto Orgánico no está en pugna con el período de prueba de tres meses contemplados en nuestra legislación laboral. En otras palabras, que si a un profesor no se le ratificara su nombramiento al cabo de ese período de interinidad y fuera necesario prescindir de sus servicios, para los efectos laborales correspondientes el período citado no podría considerarse como de prueba.

Para obviar una interpretación confusa en lo que se relaciona con lo expuesto anteriormente, es decir si ha de interpretarse que en el período de interinidad de los señores profesores titulares debe contarse a partir de la fecha de su nombramiento o bien desde la fecha en que se haga cargo de sus funciones, muy respetuosamente me voy a permitir sugerir la conveniencia de estipular claramente en el acuerdo que sobre el particular tome el Consejo Universitario la fecha en que el nombramiento ha de entrar en vigencia. Claro está que si en el futuro un nombramiento de esa naturaleza se llegara a hacer como se está haciendo en la actualidad, mediante el uso de la fórmula "Acción de Personal", en dicha fórmula quedaría establecido con claridad. Me he tomado la libertad de incluirle a la presente, a manera de ejemplo, copia de una hipotética acción de personal de nombramiento de un profesor titular y su respectivo acuerdo.

Agradeciéndole de antemano la atención que usted se sirva prestarnos en la interpretación de las dudas que hoy nos ocupan y que han dado origen a esta nota, aprovecho la oportunidad de suscribirme del señor Rector muy atento servidor".

El señor Rector dice que considera que como regla debe establecerse que los tres años de servicios comienzan a contarse a partir del momento en que se inicia el ejercicio de la cátedra; pero dejando la posibilidad de tomar en cuenta otros trabajos, si ha habido trabajo efectivo y preparación académica y cuando el período de docencia sea satisfactorio, a juicio del Consejo Universitario.

Cita como un ejemplo que quedaría cubierto por una interpretación de este tipo el de los profesores de la Escuela de Medicina en (cuanto) cuyos casos ha habido trabajo efectivo pero no docencia.

Se acuerda acoger la idea del señor Rector y responder al señor Castro que el Consejo Universitario interpreta el artículo 71 del Estatuto Orgánico en el sentido de que como regla general, los tres años de servicios a que el mismo se refiere comienzan a contarse a partir del momento en que se inicia el ejercicio de la cátedra; pero si ha habido de parte del profesor trabajo efectivo de preparación académica, se podrán tomar en cuenta esos otros servicios cuando el período de docencia sea satisfactorio, todo a juicio del Consejo Universitario.

-00-

Respecto a la consulta que la Oficina de Personal formula, de si hay pugna entre lo establecido en el Estatuto Orgánico y lo que señala el Código de Trabajo, se acuerda manifestarle que si existe ese conflicto. De tal manera que el profesor tiene asegurados sus derechos laborales, con base en la legislación costarricense vigente, una vez que transcurren sus tres meses de servicio.

-00-

Se acoge la fórmula que propone para los nombramientos de los señores Profesores. Se aprueba que hasta donde sea posible, se diga en dichas fórmulas la fecha a partir de la cual los profesores comenzarán a servir las cátedras. Se pedirá a los señores Decanos que lo hagan así. La fórmula se deja en los documentos del acta.

-00-

El Dr. Morales solicita se interprete una duda que tiene, en el caso de los profesores de cursos semestrales. -Constituirían tres cursos semestrales –pregunta- para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto Orgánico, tres años de servicios? -Se aplicarán esas disposiciones con base en lo que podría llamarse “años lectivos” o con fundamento en “años calendario”?.

El Dr. Peña plantea también el caso de Medicina, de los profesores que tendrán seis meses de docencia y seis meses de investigación.

Se acuerda dejar establecido que la aplicación del artículo 71 se hará interpretando que se trata de “años calendarios” y no de “cursos lectivos”. Otra interpretación vendría a otorgar privilegios a los profesores de los cursos semestrales, quienes adquirirían sus derechos en un tiempo menor que aquellos otros que sirven cátedras cuyos programas se cumplen en un año.

Comunicar: Oficina de Personal, Decanos.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación que suscribe el Dr. Bernal Fernández, Director del Departamento de Microbiología, que dice así, dirigida al señor Rector:

“...Mucho le agradeceré presentar al Consejo Universitario la siguiente solicitud: Al concursar hace un par de meses la señora Cecilia Beirute de Sáenz para la plaza de Auxiliar I del Laboratorio de Microbiología dejó vacante en este Departamento la de Auxiliar II a medio tiempo.

Deseo aprovechar la anterior circunstancia para hacer justicia a uno de nuestros servidores, el señor Carlos A. Muñoz Chinchilla, quien ha venido desempeñando con gran eficiencia el cargo de Auxiliar IV a Tiempo Completo al servicio del Profesor R. Bolaños.

Propongo que de los ¢360,00 de la plaza vacante de Auxiliar II a Medio Tiempo se destinen ¢90,00 para subir el cargo del señor Muñoz a la condición de Auxiliar III a tiempo completo, y los ¢270,00 restantes para una plaza de Auxiliar III a medio tiempo. Esta última la usaríamos a partir del 1º de marzo de 1961.

Como podrá ver, lo solicitado no involucra aumento en el presupuesto sino que se trata solamente de una redistribución de las sumas destinadas a este Departamento”.

Se acoge la proposición que envía el Dr. Fernández y se envía a consideración de la Comisión de Personal, ya que la misma no involucra aumento de presupuesto.

Comunicar: Dr. Fernández, D.A.F., Personal.

ARTICULO 17. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“...El Departamento de Publicaciones necesita adquirir urgentemente 300 (ejemplares) cajas de stenciles, que tienen un costo aproximado de ¢5.400,00. Para financiar ese gasto, el único recurso sería que el Consejo Universitario autorice un-a

modificación para pasar de la partida de Equipo de Publicaciones la suma de ¢8.400,00 que tiene como saldo, a la partida de Materiales para Publicaciones.

La diferencia de ¢3.000,00 reforzará la partida para otras necesidades”.

Se acuerda autorizar la modificación que solicita el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, pasando de la partida de “Equipo de Publicaciones” a la de “Materiales para Publicaciones”, la suma de ¢8.400,00.

Comunicar: D.A.F., Publicaciones.

ARTICULO 18. El señor Rector dice que el Lic. Alvaro Vindas respondió a consulta que se le hiciera, respecto a si la deducción de las sumas a los profesores por concepto de multas en sus ausencias, afectaría los cálculos actuariales para el nuevo sistema de pensiones.

Transcrita la respuesta del Lic. Vindas al Director del Departamento de Administración Financiera, este formuló consulta que fue elevada a la consideración del señor Vindas en nota suscrita por el Director del Departamento de Actas que dice así:

“...Con instrucciones del señor Rector y con el ruego muy atento de que se sirva exponer su opinión al respecto, me permito transcribir la comunicación que el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, enviara al señor Rector.

Dice lo siguiente:

“...Ciudad Universitaria, 4 de octubre de 1960. -Señor Rector de la Universidad Lic. don Rodrigo Facio B., Presente. Muy estimado señor Rector: Me refiero al artículo 43 de la sesión N.º 1093 del 26 de setiembre, relacionado con las multas que se cobran a los profesores por inasistencia a sesiones de Facultad. El acuerdo dice: “disponer que el producto de las multas por ausencias de los Profesores, se acredite a un Fondo especial de pertenencia común a todo el grupo; se refiere al grupo de profesores ausentes?. La consulta la hago con base en el informe del señor Vindas, quien no recomienda que se cercene el fondo, porque altera el cálculo actuarial hecho, pero a renglón seguido propone que se haga un fondo especial de pertenencia común a todo el grupo,-destinado siempre a financiar el costo de los beneficios de este mismo plan de protección actualmente en vigencia. Si el Fondo Común fuera para todos los miembros del Sistema, qué objetivo tendría y cuando y cómo deberá distribuirse?. No sería preferible acreditar esas multas a la cuenta de Intereses Acumulados, cuya distribución se hace cuando se pensiona el profesor o se retira? Le ruego considerar este problema y si le parece, someter esta aclaración al Consejo. Muy atentamente de usted, El Director Administrativo.-

A. Méndez A...”

El Lic. Vindas responde en los términos siguientes a la nueva consulta que le fuera hecha:

“...De conformidad con la conversación que he tenido hoy con el señor Contador, don Abel Méndez, informo a usted que de lo que se trata es: Que el producto de las multas impuestas por ausencias de profesores, se lleven a engrosar el fondo que se forma con la contribución del 2½% que hace la Universidad, fondo este que se destina también a financiar el costo de las pensiones en favor de los profesores, pero que no se devuelve a ellos en casos de retiro sin derecho a pensión, razón por la que dejan de ser patrimonio personal.

Espero en esta forma cumplir con la aclaración que se me pide en nota N.º DAC-2140-60, de fecha 11 del presente mes”.

Se acuerda comunicar lo anterior al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 19. Comunica el Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, el contenido del artículo 5.º de la sesión N.º 21 celebrada el 13 de octubre pasado por la misma, en nota dirigida al señor Rector que dice así:

“...Se somete a conocimiento de los miembros de la Facultad, las indicaciones que se sugieren para el cartel de licitación, con el objeto de instalar una Central Telefónica Automática en el nuevo edificio de la Escuela de Medicina. Manifiesta el señor Secretario, que las especificaciones que se recomiendan, están de acuerdo con los planos elaborados y el asesoramiento del Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Universidad de Costa Rica. Las especificaciones son las siguientes:

1.- Central Telefónica automática de 24 a 60 voltios para conectar a una central pública. La capacidad máxima de la central deberá ser de 10 líneas urbanas y 100 abonados. Equipada inicialmente con 5 líneas urbanas y 80 abonados. 10 juegos de circuitos internos. La central deberá estar provista con su equipo de acumuladores y su rectificador para ser conectados a una red de 110/220 voltios. 80 aparatos telefónicos automáticos de mesa.

Trasladadores especiales para ser conectados con la Central Telefónica del Hospital San Juan de Dios para conexión automática a cualquier punto de la Escuela de Medicina y Hospital.

Además 7 aparatos de director-secretaría.

Se acuerda, elevar al Consejo Universitario, las indicaciones para la adquisición de una Central Telefónica Automática en el nuevo Edificio, con el objeto de solicitar atentamente, las gestiones pertinentes, a fin de que la Central, pudiera funcionar al iniciarse el curso lectivo de 1961...”

Se acuerda autorizar la licitación para adquisición de una central telefónica según las especificaciones establecidas, las cuales han sido del conocimiento y aprobación del Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Comunicar: Medicina, D.A.F., Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 20. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. don Abelardo Bonilla, en su condición de Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores, la cual dirigida al Director del Departamento de Actas dice lo siguiente:

“Aviso recibo de su carta N.º DAC-1972-60 del 16 de setiembre pasado, en la cual me transmite resolución del Consejo Universitario solicitando se le informe cuándo se producirá la adhesión de nuestro país a la Organización Internacional de Energía Atómica.

Sobre el particular me permito hacer de su estimable conocimiento que el Gobierno de Costa Rica aún no ha contemplado esa adhesión por razones económicas, ya que además de adquirir el compromiso de pagar una cuota anual, sería necesario enviar Delegaciones periódicamente hasta Viena. De no poderse cumplir con lo anterior, se considera entonces que todavía no es conveniente la adhesión formal de Costa Rica a la mencionada Organización.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi distinguida consideración”.

El señor Rector manifiesta que esta información es lamentable, pues esa contribución es necesaria para asegurar asistencia técnica de mucha utilidad para el país. Cree que la asistencia técnica que se podría conseguir, sería de una proposición mucho mayor a la cuota que Costa Rica tiene que pagar.

Por esa circunstancia desea que los señores miembros del Consejo consideren lo siguiente; que la Comisión de Presupuesto estudie la posibilidad de que sea la Institución, de sus propios fondos, la que cubra el monto de la cuota y de determinar si el Gobierno estaría de acuerdo en que la Universidad haga ese pago a condición de aprovechar los beneficios que de la adhesión la Organización Internacional de Energía Atómica se deriven.

Se acuerda acoger la idea que el señor Rector expone. Se acuerda elevarla en primer término, a consideración de la Comisión de Presupuesto; y encargar al señor Rector de atender a la correspondencia necesaria para la formalización de los puntos que de su estudio se deriven.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 21. Ingresa al Salón de Sesiones el Lic. Eladio Vargas Fernández (8:10 hs.).

El señor Rector da lectura a comunicación que suscribe la señorita Giovanna Bianchini Guzmán, alumna de la Escuela de Derecho, que dice así:

“...No me encuentro conforme con la resolución del 16 de agosto de 1960, emitida por el señor Director del Registro, y por lo tanto pido revocatoria y apelo ante el Consejo Universitario.

Las razones en que fundamento el mencionado recurso son principalmente, las siguientes:

1º-El artículo 110, inciso 2º del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, faculta al Departamento del Registro, para admitir a los alumnos en los años superiores, con base en la aprobación de los pre-requisitos y en la compatibilidad de horario.

A contrario sensu, no existiendo tal compatibilidad de horario, el Departamento de Registro está inhibido legalmente para admitir a un alumno en las materias que representan la referida incompatibilidad. Y para el caso, la disposición señalada, no hace distinciones de ninguna naturaleza, sino que tiene el carácter de absoluta.

La situación de la suscrita, según consta en el expediente respectivo, es precisa y exactamente la que queda descrita y explicada en la interpretación que antecede.

2º- La Facultad de Derecho, en resolución adoptada en la sesión N.º 36 del 1º de agosto retropróximo, constante en el artículo 6º, dispuso comunicar a ese departamento de Registro, que debía dejar sin efecto y por tanto nula, la matrícula de la suscrita, en la materia "Filosofía de Derecho", efectuada en el año de 1957, por cuanto la mencionada Facultad, consideró que en la especie se había dado la incompatibilidad entre esta última materia y la de Derecho Internacional Público, que se impartía en la misma hora.

Creo que la interpretación dada por la Facultad de Derecho, es inexpugnable, por su claridad, sentido lógico y espíritu de equidad.

Acompaño certificación de la resolución que indico y la carta del Departamento del registro.

Si se considera necesario ruego se pida a la Facultad de Derecho un pronunciamiento en cuanto a que el examen de Filosofía que yo perdí, debe declararse nulo, ya que por la incompatibilidad no era posible que pudiera llevarse esa asignatura".

El Secretario de la Facultad de Derecho, Lic. Otto Fallas Monge, certifica lo siguiente a solicitud de la interesada:

"...Que en sesión de Facultad número treinta y seis, del primero de Agosto de mil novecientos sesenta, en su artículo sexto se acordó:

"Se conoce de la solicitud de la estudiante Giovanna Binchini Guzmán para que se proceda a anular la matrícula en las materias: Derecho Internacional Público y Filosofía del Derecho, correspondientes al curso de mil novecientos cincuenta y siete. Fundamenta su petición en el hecho, de que el señor Decano de la Escuela, en esa época, Lic. Don Fabio Fournier, iniciado ya el curso, trasladó de la segunda hora en que se daba a la tercera, la materia Derecho Internacional Público, creándose de tal suerte incompatibilidad con la materia Filosofía del Derecho, que se impartía también en la tercera hora y que por ese motivo no pudo cursar. Comprobando la petente con documento que firma el Licenciado Fabio Fournier lo anteriormente expuesto, se acuerda: comunicar al Departamento de Registro que debe dejarse sin efecto y por tanto nula, la matrícula en la materia Filosofía del Derecho de la petente,

efectuada en el año de mil novecientos cincuenta y siete, y una vez que se compruebe por dicho Departamento la situación referida”.

Da lectura el señor Rector a la comunicación que el Director del Departamento de Registro, señor Torres, enviara a la señorita Binachini con fecha 16 de agosto y que dice así:

“Nos permitimos hacer de su estimable conocimiento que este Departamento, una vez conocido el acuerdo tomado por la Facultad de Derecho en sesión celebrada el 1º de agosto, artículo 6), y luego de estudiar detenidamente su situación académica dispuso que no es posible anularle la matrícula de Filosofía del Derecho que en forma regular formalizó durante el curso académico de 1957, por cuanto ello es una situación que usted definió perfectamente al presentarse a exámenes finales y haber obtenido los siguientes resultados:

Año: 1957

Asignatura

Calificación

Derecho Civil 1º

6.25 (seis veinticinco)

Derecho Internacional Público

N.S.P.

Filosofía del Derecho

5.50 (cinco cincuenta) #

Derecho Administrativo 2.-

5.50 (cinco cincuenta)

Historia del Derecho

N.S.P.

Nota: N.S.P. No se presentó a examen.

Aparece en las actas con un 6.00 (seis) en concepto y un 5.00 (cinco) en examen final.

Lo anterior se ha tomado del record de notas enviado por la Facultad de Derecho al Departamento de Registro”.

El señor Rector dice que indudablemente en esta situación hubo cierta falta de la Universidad, pero la señorita Bianchini pudo llegar hasta el examen, a pesar de existir la incompatibilidad que se ha dicho entre las asignaturas, debido a que en la Escuela de Derecho hay un régimen de asistencia libre.

Opina la Dra. Gamboa que hay algo que favorece a la señorita Bianchini en cierto sentido, y es que ella trató de ganar el curso en el examen final; pero si hay una falla en cuanto al factor del cambio de horario. Le parece una situación digna de examinarse y si hubiera algo que la favoreciera, diría que se atendiera su solicitud acogiendo lo que pide.

El Ing. Baudrit no está de acuerdo con la idea de la Dra. Gamboa.

La solicitud no puede acogerse, pues la interesada fracasó en un examen que practicó a pesar de que existía incompatibilidad de horarios entre las dos asignaturas que ha indicado.

El señor Rector manifiesta que hay un conflicto entre lo que dice la Facultad y lo que opina el Departamento de Registro. Considera entonces que el asunto debe enviarse nuevamente a consideración de la Facultad, transmitiéndole a ésta la opinión del

Departamento de Registro e indicándole que, por existir discrepancia entre esa tesis y la de la Facultad, el Consejo Universitario desea que reconsidere su resolución acerca del caso planteado por la señorita Giovanna Bianchini Guzmán.

Se acoge la idea del señor Rector, se acuerda dirigirse a la Facultad de Derecho manifestándole que el Consejo Universitario desea que considere nuevamente la gestión elevado a su conocimiento por la señorita Giovanna Bianchini Guzmán, respecto a la situación planteada.

Se le transmite, para su conocimiento, la comunicación que el Departamento de Registro dirigiera a la señorita Bianchini con fecha 16 del mes de agosto próximo pasado.

Comunicar: Derecho, Registro.

ARTICULO 22. Como Anexo N.º 1º del acta correspondiente a la presente sesión, se incluyen observaciones presentadas por el Dr. Gonzalo Adis Castro sobre el caso del señor Rodrigo Revollar Moya, alumno del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 23. Como Anexo N.º 2 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluye el proyecto elevado por el Secretario General de C.S.U.C.A, sobre los requisitos mínimos que una Escuela debe reunir para pretender el establecimiento de cursos de Post-Graduados.

ARTICULO 24. Como Anexo N.º 3 del acta correspondiente a la sesión presente, se hace figurar el informe que eleva la Comisión de Personal, aumentada en este caso con el Prof. Guillermo Chaverri, sobre el asunto de “horas estudiante”.

ARTICULO 25. El señor Rector informa al Consejo Universitario acerca de los trámites cumplidos para concretar el proyecto de Ley de Timbre Universitario.

Indica que la semana pasada tuvo una reunión con los diputados que acogieron el proyecto –dos por cada uno de los partidos políticos– y con los miembros de la Comisión de Economía y Hacienda de la Asamblea Legislativa.

El Lic. Fabio Fournier manifestó, en su condición de miembro de dicha Comisión de Economía y Hacienda, que las Juntas de Protección Social sienten temor de que la aprobación de este proyecto de ley produzca evasión en el pago de los impuestos sucesorios. En vista de esta circunstancia, se comprometió a facilitar la legislación que existe en otros países para evitar esa evasión. Al efecto se ha dirigido ya a distintos países solicitando el envío de esa legislación, pero naturalmente las respuestas tomarán algún tiempo para producirse. Así las cosas, la Asamblea está a punto de entrar a conocer del proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal de 1961 y, por esa razón, cree que será difícil que el proyecto de Ley de Timbre Universitario se convierta en un instrumento legal positivo durante el presente año.

Informó también el Lic. Fournier que las Juntas de Protección Social presentaron un proyecto de ley encaminado a aumentar sus ingresos, pues requieren de una apreciable cantidad para poder cumplir con los servicios a su cargo. Pretende ese proyecto de ley establecer impuestos sobre las ventas, lo que producirá reacciones en los sectores que se vayan a afectar.

El Ing. Peralta dice que la evasión se controlaría mediante el establecimiento de derechos para los traspasos y para las sociedades.

Así se evitaría que el proyecto de ley elevado por la Universidad sufra mayores atrasos.

El Lic. Vargas Fernández manifiesta que la evasión es un problema que se presenta en el caso de todos los impuestos. De tal manera que no le parece lógico particularizar, cuando la legislación que se diera debería tener un carácter general que considerara ese problema.

El señor Rector dice que la solución para llevar adelante este asunto sería que el propio Consejo se dirigiera a la Comisión de Economía y Hacienda manifestando que, a pesar de que se pudiera producir una evasión en el pago de los derechos al establecerse esa nueva Ley de Timbre Universitario, siempre habría aumento en las entradas que la Universidad y las Juntas de Protección Social recibirían por concepto de la misma, agregando que la Institución ha solicitado ya y la enviará a la Asamblea Legislativa, la legislación vigente en otros países para evitar la evasión del pago de impuestos. Pero que considera, por la urgencia de sus necesidades, que el proyecto de ley por ella elevado debe considerarse a la mayor brevedad dejando la legislación de control de evasiones para ser incluido en una ley adicional.

Además, conversar personalmente cada uno de los miembros del Consejo con los diputados amigos, a fin de llevar adelante este asunto.

Se acuerda acoger la idea que el señor Rector ha expuesto, dirigiéndose a la Comisión de Economía y Hacienda de la Asamblea Legislativa en la forma propuesta por él y, además, llevar adelante conversaciones personales con los diputados conocidos, para lograr que el proyecto de ley se concrete en la correspondiente legislación.

Comunicar: Asamblea Legislativa, Comisión de Economía y Hacienda.

ARTICULO 26. El señor Rector informa que conversó con personeros del Punto Cuarto acerca de la posibilidad de financiar con ellos el viaje de dos elementos de esta Institución, al criadero de la Universidad de Panamá, según se dispuso en la sesión recién pasada.

Le manifestaron esos personeros –con los que trató una serie de asuntos pendientes entre el Punto Cuarto y la Universidad– que el costo del viaje y su duración, no les parecía a ellos que ameritara todos los trámites que deben cumplirse para formalizarlo. Por ese motivo sugirieron que la Institución lo asuma directamente,

dejando abierta la posibilidad de colaboración de ese organismo internacional para circunstancias de mayor costo y duración.

Le parece que esa idea es correcta y se permite sugerir que la Facultad de Microbiología nombre un delegado y el Departamento de Planeamiento y Construcciones otro, y que se envíe a ambos a la Universidad de Panamá por tres días, con fondos de la Universidad (de la Escuela de Medicina?).

Así se acuerda. Se comunicará lo anterior a Microbiología y al Departamento de Planeamiento y Construcciones, para que indique los nombres de las personas que viajarán a Panamá. Igualmente se solicitará a la Facultad de Microbiología que escriba a la Universidad de Panamá, solicitando la organización un plan de estudios y observaciones para los delegados que irán allá.

Comunicar: Microbiología, Planeamiento, D.A.F.

ARTICULO 27. El señor Rector pone a discusión el Anexo N.º1 del acta de la sesión N.º 1094 informe de la Facultad de Ciencias y Letras sobre el aprovechamiento obtenido, durante el presente curso lectivo, por los estudiantes del primer año común.

El señor Rector pregunta al Prof. Trejos si el Consejo Directivo desea alguna forma de resolución en cuanto a este asunto y cuál podría ser ésta.

El Prof. Trejos manifiesta que la idea fue informar al Consejo Universitario y señalar que ya se están dando los pasos que la Facultad considera adecuados para buscar soluciones a los problemas expuestos.

El señor Rector dice que el Consejo quedaría entonces en espera de la indicación de las medidas concretas que el Consejo Directivo sugiera, para estudiarlas.

El Prof. Trejos señala que la verdad es que la Educación Media tiene fallas que se aprecian en la Universidad. Da como ejemplo el caso de Física y Matemáticas: por más que se preparan las cosas por parte de la Facultad para ayudar a los estudiantes, peores son los resultados que se obtienen de ellos.

La Dra. Gamboa interviene. Dice que tiene el criterio de que es necesaria una revisión de los métodos, pues cree que el trabajo señalado a los estudiantes va más allá de lo natural. Estima que es muy importante que la Universidad evite el producir una sensación de fracaso entre los estudiantes costarricenses y para ello debe hacerse una revisión. Durante su visita reciente a Europa, pudo apreciar que hay una evasión considerable de jóvenes costarricenses hacia el exterior. En verdad le pareció sorprendente el número de costarricenses que estaba matriculado en la Universidad de una sola ciudad Italiana; y así se podrían encontrar en otras Universidades europeas.

El Prof. Trejos adelanta algunas ideas de lo que se piensa estudiar, muy en principio: en primer lugar, parece así, a primera vista, que no se debería exceder de unas treinta horas semanales en el primer año. Sólo el Área de Ciencias Sociales tiene este número de horas lectivas y es el área donde los resultados son más

satisfactorios; sin embargo no se puede hacer una afirmación categórica respecto a esa observación, porque también esta Área corresponde a materias que en la Segunda Enseñanza están atendidas por profesores preparados por la Universidad y en las que los estudiantes adquieren buenas bases.

Las otras dos Áreas tienen, cada una, cuarenta horas lectivas.

También se ha pensado en buscar una solución adecuada si como parece indicar, los exámenes de admisión dan una base para predicciones: ver si se puede llegar a hacer recomendaciones de quienes no tienen notas satisfactorias en la segunda enseñanza ni en los exámenes de admisión, no lleven la carga de estudios completa. Recomendarles una carga menor y admitir que lo tomen completa aquellos otros estudiantes que, con las mismas bases, señalen la posibilidad de que la atenderán con éxito.

El señor Rector dice que la Universidad debería orientar a los estudiantes al eliminar parte de la carga, de cómo se debe estudiar adecuadamente, en el trabajo individual, para aprovechar el tiempo.

El método costarricense que es el de trabajar casi exclusivamente en el aula –difiere del norteamericano–, por ejemplo, en que éste último tiene casi el 50% del trabajo en la Biblioteca y en la actividad individual.

El Dr. Peña Chavarría dice que en la sesión del jueves pasado, la Facultad de Medicina conoció del resultado de una encuesta que se llevó a cabo entre los alumnos del Área de Ciencias Biológicas, encaminada a determinar qué número de esos alumnos del Área de Ciencias Biológicas, encaminada a determinar qué número de esos estudiantes piensa seguir la carrera de Medicina. Se determinó que 69 estudiantes piensan seguir Medicina, de los cuales 35 tendrán cursos pendientes. De manera que parece que la premédica deberá ser hecha por un gran número de estudiantes no en dos años, sino en tres años.

El señor Rector da lectura a comunicación que, en ese sentido, recibiera del Secretario de la Facultad de Medicina, transmitiendo el artículo 4 de la sesión N.º 21 celebrada por ésta.

Dice así:

“...Se acordó: trasladar al Consejo Universitario, la inquietud de la Facultad de Medicina, en el sentido de explorar mediante un trabajo de evaluación, la posibilidad de que existan en el Plan de Estudios de Pre-Médica, un recargo de materias, en vista de que muchos alumnos no pueden cubrir normalmente en dos años, el Ciclo de Estudios del Área de Ciencias Biológicas. De acuerdo con una Encuesta realizada se constata, que de 60 alumnos de primer año que manifestaron su deseo de seguir estudios de Medicina, 34 de ellos tienen dificultades académicas y pareciera que no podrán aprobar normalmente su año. Es decir, que tendrán que aumentar las asignaturas de segundo año con las materias que no han aprobado en primer año. La Comisión que llevó a cabo el estudio referente a promociones y aplazamientos en

Física y Química Analítica Cualitativa, sugirió precisamente la posibilidad del estudio que ahora menciona esta Facultad...”

El Prof. Caamaño no cree que se deba reducir la carga. Tal vez más bien dar el enfoque a los exámenes de admisión en el sentido apuntado por el Prof. Trejos: agrupará los estudiantes según sus condiciones. En el Comité de Evaluación se va a llevar a cabo un trabajo en ese sentido, con la colaboración de los profesores de Kansas University.

El Prof. Trejos dice que en este aspecto existe una pequeña diferencia de criterios entre el Prof. Caamaño y él. Su idea de rebajar la carga de horas lectivas está encaminada a permitir que la soporten aquellos estudiantes de un nivel medio.

Medicina podría ayudar indicando si se pueden reducir las materias del primer año de Ciencias Biológicas.

Se refiere al programa de Matemáticas para el Área de Ciencias Biológicas. Le pareció que el programa estaba muy recargado y que por pretender demasiado se iba a lograr menos. Propuso entonces un cambio en ese programa, reduciéndolo en la parte del cálculo infinitesimal. Pero las Facultades que necesitan de esos cursos de Matemáticas no aceptaron lo que se proponía reducir.

La Dra. Gamboa sugiere que se ponga al reverso de lo que propone el Prof. Caamaño: bajar la carga y mantenerla en su promedio superior para las excepciones. No se debe establecer la norma sobre las excepciones, sino al contrario. La norma que se debe establecerse aquí debe estar de acuerdo con la preparación que traen de la Segunda Enseñanza jóvenes de veinte años y lo que exige su salud y diría que sus derechos humanos. A ciertos alumnos –por su nivel– permitirles llevar más horas, siguiendo un sistema parecido al que se emplea en las Universidades de los Estados Unidos. Allá permiten adelantar los cursos, pero tampoco dentro de un número excesivo de horas.

De manera que su criterio es el de que la norma debe fijarse con base en las medianas y no en el cuartil superior.

El Ing. Baudrit dice que él ve las cosas desde otro punto de vista, pues esta situación fue prevista cuando se planeaba la reforma universitaria y se propuso por parte de algunos el plan vertical, agregando un año de estudios que las Facultades no aceptaron. Precisamente se quería evitar que esto pasara, al aumentarse el número de cursos. Hace una exposición sobre el caso de Agronomía. Y dice que por todas esas razones cree que es lo sugerido por el Prof. Trejos lo que se debe estudiar, para tratar de rebajar la intensidad de los cursos básicos y dar acomodo a los cursos profesionales, por lo menos en el Área de Ciencias Biológicas que es la que le preocupa.

El Ing. Peralta dice que en la Facultad de Ingeniería habrían preferido el año de aumento de los estudios, dentro del plan vertical... Y en cuanto a lo que dijo el Ing. Baudrit, no está enterado de que las Facultades se hubieran pronunciado negativamente en cuanto a esa posibilidad.

Agrega que en los Estados Unidos la mitad del trabajo se hace fuera de clase y la otra mitad en el aula. Aquí la totalidad del trabajo se lleva a cabo a través del aula. Un alumno que asiste a lecciones regularmente, gana el año.

Se acuerda luego de los cambios de impresiones consignados, transmitir al Consejo Directivo de Ciencias y Letras la comunicación recibida de la Facultad de Medicina, con el resultado de la evaluación llevada a cabo entre los alumnos del Área de Ciencias Biológicas, y acoger la idea del Prof. Trejos para que los señores Decanos de las Facultades del Área de Ciencias Biológicas, hagan sugerencias para rebajar, en lo posible, los cursos de la misma. Que los señores Decanos se dirijan directamente al Consejo Directivo exponiendo sus puntos de vista.

Comunicar: Decanos, Ciencias y Letras.

ARTICULO 28. La Facultad de Medicina ha enviado la comunicación que dice lo siguiente:

“...Me es muy grato, transcribir en la parte conducente, el artículo 6, de la sesión N.º 21, celebrada por esta Facultad el día 13 de octubre próximo pasado:

“...Se acuerda: trasladar la solicitud que elevan el licenciado Víctor Ml. Campos, el Doctor Rodrigo Gutiérrez y el Doctor Fred G. Brazda, actualmente en la Escuela de Medicina de Louisiana, en relación con las necesidades de equipo para los Departamentos de Fisiología y Farmacología. Se recomienda al Consejo Universitario la adquisición del equipo que se detalla en hoja aparte, mediante los buenos oficios de dicho Organismo ante el Punto Cuarto...”

El señor Rector dice que falta el pronunciamiento de la Facultad de Farmacia sobre la ubicación de esta cátedra, y habría que resolver sobre ese punto previamente.

El Lic. González aclara que la ubicación de la cátedra ya fue determinada por el Consejo Universitario. Lo que está pendiente es a qué grupo de cátedras pertenece, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Cátedras que pertenecen simultáneamente a una Facultad y a un Departamento.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, pasar el documento a estudio del señor Decano de la Facultad de Farmacia, con el ruego de que informe de su opinión para la próxima sesión del Consejo Universitario.

ARTICULO 29. El señor Rector da lectura a comunicación que recibiera de la Comisión de Biblioteca y que suscriben el Ing. Baudrit, la Srita. Cecilia Cabezas, el Dr. Mario Miranda, el Prof. Efraín Rojas y el Dr. Constantino Láscaris, miembros de la misma. Se pone a discusión, además, el Anexo N.º 1 de la Sesión N.º 1093.

Dicha comunicación dice así:

“...La Comisión de la Biblioteca en su última sesión concluyó el estudio de los más graves problemas que afectan a la Biblioteca, y determinó el primero al que se le debe encontrar solución pues de él dependen en este momento todos los demás, por

lo que acordó dirigirse por su digno medio al Consejo Universitario, para exponerle los motivos que sustentan la petición que luego se permite hacer:

1.- Consideraciones generales:

- a) Base previa para una buena universidad es la Biblioteca.
- b) La Biblioteca es el primer instrumento de la cátedra a la par de los laboratorios en los casos que haya. Por lo tanto es una necesidad de todas y cada una de las Facultades de la Universidad.
- c) El crecimiento progresivo de la Universidad, plantea la necesidad de planear en todos sus aspectos una Biblioteca que pueda cumplir los fines propios de la Universidad, tanto en las necesidades corrientes de consulta de los estudiantes, como en un nivel de investigación para proporcionar a profesores y estudiantes los medios necesarios para el desarrollo de cursos especializados, preparación de tesis de grado, etc.
- d) Para que una Biblioteca pueda cumplir los fines propios de la Universidad, no sólo requiere materiales bibliográficos, audiovisuales, etc., y una organización, sino también la planta física necesaria.

2.- Situación actual:

- a) El actual galerón provisional de la Biblioteca está localizado fuera del área docente y en un sitio muy ruidoso, cerca de las canchas de deportes y del taller de ebanistería, por lo que no es lugar adecuado para el estudio y la investigación.
- b) Dicho galerón provisional no reúne las características necesarias para prestar el debido servicio: no es funcional, el piso es ruidoso en extremo, es muy húmedo, es insuficiente, etc.
- c) El piso de los depósitos no soporta la carga a que está siendo sometido, pues según informes del Departamento de Planeamiento y Construcciones, debe reforzarse al doble si se quiere evitar un hundimiento.
- d) Este galerón de la Biblioteca es de madera y en sus cercanías está el taller de ebanistería, sus depósitos de madera y de muebles, por lo que es constante el peligro de un incendio, lo que sería desastroso, ya que el gran esfuerzo realizado en catorce años para hacer una Biblioteca, podría terminar en unos minutos.

3.- Problemas inmediatos:

- a) Si se continuara en las necesarias ampliaciones que se han hecho cada año, desde que se construyó este galerón provisional en 1956, se invertiría cada vez más dinero en él, sin solucionar realmente el problema.
- b) Aún cuando la Biblioteca no ha alcanzado todavía el nivel exigido por una Universidad, en los últimos años su crecimiento ha aumentado notoriamente tanto por el material que ingresa por compra, canje y obsequios, como por el uso diario que hacen de ella profesores y estudiantes, constituye cada día más un serio problema por falta de espacio.

c) De poco valdría preocuparse sólo de la selección y adquisición de materiales bibliográficos si no se cuenta con espacio adecuado para colocarlos a fin de ponerlos en servicio.

Con base en las anteriores consideraciones, la Comisión de la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica solicita muy atentamente al Consejo Universitario acuerde la prioridad para la construcción del edificio de la Biblioteca, en la zona docente como está previsto en los planes generales de la Ciudad Universitaria, y se hagan los arreglos correspondientes para contratar con los arquitectos la elaboración de los planos del futuro edificio de la Biblioteca.

Si hubiera dificultades para financiar el edificio en su totalidad se podría construir en dos etapas.

El programa de necesidades de planta física se presentará en el momento que se solicite.

Esta Comisión está convencida de la buena acogida que el Consejo Universitario le dará a esta petición, pues ella constituye el inicio de la solución al más grave problema de orden general que en este momento afronta la Universidad de Costa Rica”.

El Ing. Baudrit dice que como miembro de la Comisión de Biblioteca llama la atención sobre la necesidad de pensar en financiar la construcción de la Biblioteca, aunque sea por partes.

La Dra. Gamboa manifiesta que no recuerda que se haya considerado aquí la posibilidad de aprovechar una facilidad de crédito con un plazo de cuarenta años para su pago, de organismos internacionales de los Estados Unidos.

El señor Rector dice que la referencia es al Fondo del Desarrollo Económico de los Estados Unidos. En esa forma se financió la construcción del Hospital de Niños.

El procedimiento que se emplea, en cuanto a plazo e intereses es de tal magnitud que prácticamente constituye un obsequio.

El inconveniente es que hasta ahora los fondos otorgados han sido muy pequeños y discontinuos. Pero como resultado de la Conferencia Económica de Bogotá, se destinará quinientos millones de dólares para fines sociales en América Latina (Educación, vivienda, seguridad social). Por ese motivo cree que si el Banco Interamericano se logra desarrollar dentro de las perspectivas que se le ven, su operación constituirá una verdadera revolución en las relaciones entre los Estados Unidos y la América Latina.

La Universidad planteó una gestión de préstamo ante ese banco aún antes de que se fundara, para los edificios de los Departamentos de Física y Matemáticas, Biología y la Facultad de Agronomía.

De hoy en ocho presentará un informe acerca de cómo está todo lo relativo al planteamiento de la Ciudad Universitaria y sus posibilidades. Hay que pensar en el traslado de Bellas Artes y Farmacia, pues los edificios que ahora ocupan deberán entregarse a la Corte.

Ciencias y Letras necesita contar con los edificios para sus Departamentos Básicos, porque ya no soporta la presión que existe sobre su edificio central. Se precisa de la construcción del Centro de Recreación para los estudiantes; ya para esto hay un plancito de financiación del que informará. Concluye su intervención manifestando que es preciso determinar qué sistema de prioridades se establece.

Luego del intercambio de impresiones indicado, se acuerda responder a las manifestaciones consideradas diciendo lo siguiente: que deben agregarse a las sumas gastadas en libros ¢20.000 para adquirir Bibliotecas de los profesores Sancho y García Monge; que se rechaza expresamente la idea para un sistema de libros exclusivos para profesores; citando las gestiones que el señor Rector realiza ante organismos internacionales, por medio del Dr. Murphy Decano de U.C.L.A., para adquirir un equipo de microfilm y ratificando en general la política seguida por el Departamento de Biblioteca en los demás aspectos expuestos.

Comunicar: Biblioteca, Lic. Fonseca T.

ARTICULO 30. Suscrito por los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas Profesores Carlos Monge, Carlos Caamaño, José Joaquín Trejos y por la Dra. Gamboa, se da lectura al siguiente dictamen sobre solicitud de la Facultad de Odontología para variar la ubicación de algunas asignaturas:

“...Los suscritos, miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, elevamos a conocimiento suyo el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión N.º 1091, artículo 41 que a la letra dice:

“Pasar a consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas la proposición de la Facultad de Odontología, tendiente a variar la ubicación de algunas asignaturas a saber:

Periodoncia: La hora técnica de Periodoncia del tercer año, segundo semestre, pasarla al Primer Semestre del mismo año. La hora teórica Periodoncia del Cuarto año primer semestre, trasladarla al Segundo Semestre del Tercer Año.

La hora teórica de Periodoncia del quinto año, primer semestre, trasladarla al Primer Semestre del Cuarto Año.

La hora teórica de Periodoncia que aparece en el Segundo Semestre, trasladarla al Primer Semestre del sexto, se deja ahí, pues la idea es que sirva para seminarios, mesas redondas, etc.

Ajuste Oclusal: La hora teórica de Ajuste Oclusal del tercer año, Primer Semestre, trasladarla al Segundo Semestre del mismo año.

Las dos horas de laboratorio de Ajuste Oclusal del tercer año, Segundo Semestre trasladarlas al Primer Semestre del Cuarto Año.

Técnica de Profilaxis: El curso de Técnica de Profilaxis que está en el Primer semestre del cuarto año se trasladará al Segundo Semestre del mismo año.

La hora de teoría y las seis horas de laboratorio del segundo semestre del cuarto año se trasladarán al Primer Semestre del Cuarto Año”.

La Comisión de Planes se reunió en varias oportunidades con el señor Decano de la Facultad doctor Fischel y con el Director de Clínica Doctor Eduardo Carrillo, para discutir las proposiciones hechas al Consejo Universitario acerca de variaciones al plan de estudios de la Escuela de Odontología.

Las razones que se expusieron en las mencionadas reuniones son las siguientes:

1.- El Consejo Técnico aprobó, en primer término, un estudio realizado por los Doctores Clodomiro Mora, en calidad de profesor titular de Prótesis Total, en que se hacían notas que de conformidad con el actual plan de estudios dichas cátedras no guardan la debida congruencia, en vista de lo cual proponían una modificación que en modo alguno implica aumento en el presupuesto ni variación en el número de horas que corresponde a cada una de esas materias sino que se trata simplemente de darles mejor ubicación dentro del plan de estudios. Posteriormente la Facultad conoció el punto y después de estudiarlo acordó darle su respaldo y proponer al Consejo Universitario la correspondiente modificación al plan de estudios de la Escuela.

2.- El curso de Ajuste Oclusal Teoría, 1 hora por semana, que actualmente se imparte en el primer semestre de III año, es un curso especializado que para ser comprendido por los alumnos requiere las bases del primer curso de Periodoncia, 1 hora semanal, que hoy se da en el segundo semestre de ese mismo año. De ahí la solución propuesta que invierte la ubicación de ambos. Sin embargo, a efecto de no perder la necesaria continuidad que deben guardar los cursos de Periodoncia, el segundo curso, con 1 hora de teoría por semana, que actualmente se imparte en el primer semestre de IV Año, se baja al segundo semestre de III Año y el tercer curso, con 1 hora de teoría por semana, que se da en el primer semestre de V Año se baja al primer semestre de IV Año.

3.- El cuarto año de Periodoncia se deja donde está, en el segundo semestre del VI Año, debido a que se trata de un curso de seminario y discusión de casos clínicos que requiere como base la experiencia clínica obtenida previamente por los alumnos durante todo el V Año y el primer semestre del VI.

4.- En cuanto al curso de Ajuste Oclusal Laboratorio, 2 horas semanales, que hoy se imparte en el segundo semestre de III Año, resulta que se da en una época en que el estudiante no ha recibido ninguna noción de Prótesis Total cuyos conocimientos son necesarios para que los alumnos puedan vaciar modelos, montarlos en articulador, etc. Muchos de ellos todavía no han comprado siquiera el articulador que es indispensable para Ajuste Oclusal Laboratorio. Así las cosas, se sugirió pasar el curso de Prótesis Total, 1 hora de teoría y 6 horas de Laboratorio por semana, que se da actualmente en el primero y segundo semestres de IV Año, al segundo semestre de III Año y primer semestre de IV Año, y subir el de Ajuste Oclusal Laboratorio al primer semestre de IV Año.

5.- Tocante al curso de Técnica de Profilaxis, 2 horas de laboratorio por semana, que se imparte en el primer semestre de Cuarto Año, se propone subirlo al segundo

semestre del mismo año a fin de que los estudiantes hayan recibido previamente los tres cursos teóricos de Periodoncia, cuyo conocimiento es indispensable para atender aquel.

6.- La Facultad estimó que los cambios propuestos no sólo dan mayor congruencia al plan de estudios sino que a la vez benefician a los estudiantes, tanto desde el punto de vista científico como material, ya que descarga el IV Año de la severidad de su actual currículo pasando 5 horas al III Año.

Dadas las claras razones aducidas para justificar el cambio, la Comisión recomienda al Consejo Universitario, en forma muy atenta, acoja la reforma al plan de estudios de la Facultad de Odontología”.

Se acoge el dictamen de la Comisión, favorable a la solicitud de la Facultad de Odontología.

Comunicar: Odontología, Registro.

ARTICULO 31. En nota que suscriben los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas Profesores Monge, Trejos y Caamaño y la Dra. Gamboa, informan al Consejo así, en nota que envían al señor Rector:

“...La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a conocimiento suyo el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión N.º 1091, artículo 28, verificada el 28 de setiembre del año en curso, y que a la letra dice así:

“...Pasar a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, al Plan de Estudios elevado a conocimiento del Consejo por la Facultad de Medicina, el cual figura como Anexo N.º 1, del acta de la presente sesión”.

La Comisión se reunió con el Doctor Antonio Peña Chavarría, Decano de la Facultad de Medicina, y conversó en forma amplia y documentada sobre el plan que esa Escuela elevó a conocimiento del Consejo.

El Dr. Peña hizo hincapié en razones apuntadas por la Comisión de Currículum de la propia Facultad de Medicina, que son las siguientes:

- 1.- En la preparación de los Planes de Estudios se han tomado en cuenta las modernas tendencias para su elaboración de modo funcional.
- 2.- Las materias se han organizado no en forma dispersa sino en bloques o áreas unificadas.
- 3.- El plan así concebido asegura las integraciones y correlaciones necesarias a disciplinas afines, que conllevan unos mismos propósitos académicos y profesionales.
- 4.- La Escuela se transforma en un verdadero lugar de estudios y de investigación, de modo que los estudiantes ahonden en los temas ofrecidos por las distintas disciplinas y los trabajos de laboratorio. De esta manera, los procedimientos didácticos adquirirán un sentido dinámico, con notable beneficio para la formación de los estudiantes.

5.- No hay recargo de asignaturas; se ha pensado, más bien, en una distribución orgánica –tal como aparecen en los horarios–, a fin de que los estudiantes tengan oportunidad de asistir a sus lecciones en la Ciudad Universitaria.

Los suscritos creemos que dichas ideas constituyen principios y normas educativas de primer orden, y sobre los cuales llamamos la atención de los compañeros del Consejo Universitario.

El Plan comprende:

1.- Un Primer Ciclo de Estudios Pre-Médicos, de dos años de duración, que está a cargo de la Facultad de Ciencias y Letras.

2.- Un Ciclo de Ciencias Básicas, aprobado por el Consejo Universitario desde el año pasado. El primer año propiamente de Medicina (Tercero Universitario) lo ratifica. Respecto del Segundo Año, sugiere las siguientes modificaciones: reducir el número de horas de los cursos de Parasitología, Bacteriología y Bioestadística, pues no es necesario que sean tan extensos.

En el caso particular de la parasitología, aún cuando es de importancia dada el medio costarricense, el curso que se impartirá en segundo año profesional (Cuarto de la carrera), será de Morfología y Biología de los parásitos lo cual no justifica la extensión que se ha pensado en darle, máxime si el contenido de esa asignatura estará sometido a constante revisión de los cursos de Medicina, Terapéutica e Higiene Pública.

En lo que hace a las muy importantes sugerencias que hace la Facultad de Medicina en el sentido de disminuir el número de horas de Parasitología, Bacteriología y Bioestadística, la Comisión cree que conviene consultar a las Facultades encargadas de impartir esas asignaturas.

3.- Los planes para el tercero, cuarto, quinto y sexto año de la carrera, fueron elaborados en forma cuidadosa por la Facultad por medio de comisiones y en consulta principalmente con la de Medicina de Louisiana, son muy buenos, y responden a las necesidades costarricenses. El quinto se dedica a internado, y el sexto a Servicio Social.

Por las razones expuestas la Comisión se permite recomendar el Plan de Estudios correspondiente al Ciclo Clínico y al servicio social.

El Plan de Estudios y el horario para el año de 1961 van en anexo de este informe”.

El señor Rector dice que hay dos alternativas en cuanto a este pronunciamiento de la Comisión: o lo aprueba el Consejo Universitario en principio y se hace la consulta a las Facultades de Microbiología y Ciencias Económicas y Sociales para decidir en definitiva o se espera a que vengan esas respuestas sin dar, previamente, ningún pronunciamiento este Consejo.

El Dr. Morales sugiere que se varíe lo de “Bacteriología”, por Microbiología, que es como está aceptado.

El Prof. Trejos se inclina porque se resuelva este asunto según la primera forma propuesta por el señor Rector: que se apruebe en principio lo que propone la

Comisión de Planes de Estudios y Programas y se consulte a las Facultades indicadas, porque el plan de estudios ya está aprobado; lo que hay es una reducción de horas.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones establecido, aprobar en principio el dictamen de la Comisión de Planes de Estudios y Programas y consultar a las Facultades de Microbiología y Ciencias Económicas y Sociales lo relativo a la disminución del número de horas de Parasitología, Bacteriología y Bioestadística, por corresponder esos cursos a las indicadas Facultades.

Comunicar: Medicina, Microbiología, Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 32. Se da lectura a comunicación que suscriben los profesores Caamaño, Monge Alfaro y Trejos, en su condición de miembros de la Comisión de Planes de estudios y Programas, la cual dirigida al señor Rector, dice lo siguiente:

“...El Consejo Universitario, conforme al Artículo 28 del Acta de la sesión N.º1093, acordó remitir a esa Comisión, una propuesta del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras, para definir los cursos de Estudios Superiores que ofrezca la Universidad en 1961, para el quinto año, conducente a la Licenciatura en ese Departamento.

La propuesta consta de dos partes:

1) Que se añadan dos cursos nuevos a la lista de Estudios Superiores Electivos y que esos nuevos cursos sean ofrecidos en 1961. Son ellos los de Botánica Filogenética y Radiobiología.

2) Que, de los Estudios Superiores cuyo plan fue aprobado el año pasado, se ofrezcan en 1961 solamente los siguientes, a más de los dos citados:

a) Estudios Superiores Fijos:

“Técnicas Histológicas”, “Métodos de Investigación” (1 semestre), “Seminario, Evolución, Orgánica y Bioquímica.

b) Estudios Superiores Electivos:

Fisiología Vegetal, Ecología (1 semestre). Métodos Estadísticos, Diseños Experimentales, Anatomía Comparada, Embriología, Protozoología.

Nos permitimos recomendar que se aprueben las propuestas del Departamento de Biología por las siguientes razones:

1) El Departamento ha hecho un estudio, que nos parece cuidadoso, sobre las materias que considera imprescindible ofrecer el año entrante, de las ya aprobadas por el Consejo Universitario para su quinto año, en vez del elenco completo de las asignaturas de los Estudios Superiores de ese Departamento.

2) La creación de las dos nuevas cátedras de Estudios Superiores Electivos, de Botánica Filogenética y Radiobiología, ha sido satisfactoriamente justificada por el Departamento en la solicitud transcrita en el Acta N.º1093 citada. Tiene por objeto, entre otros, proporcionar un adecuado equilibrio de materias en el plan reducido de los estudios superiores que se ofrezcan en 1961. Además, “El establecimiento de

esas dos nuevas cátedras no demanda nombramientos de personal (extraordinario) ya que podrían estar a cargo de profesores de tiempo completo (los doctores Rodríguez Caballero y de Abate, respectivamente), del Departamento, ambos con experiencia en los ramos en cuestión.

3) El Departamento ha seleccionado las asignaturas a ofrecer de manera que, al tiempo que permitan las concentraciones y equilibrios debidos, se aprovechen los cursos que, de todas maneras, habrá de ofrecer la Universidad en 1961. En efecto, los cursos de Bioquímica, Métodos Estadísticos, Diseños Experimentales, Fisiología Vegetal y Protozoología, son ofrecidos regularmente por el Departamento de Química, el Instituto de Estadística y la Facultad de Agronomía y la Facultad de Microbiología.”

El Ing. Fabio Baudrit solicita que se le explique la idea que se persigue con esta proposición.

El Prof. Trejos responde que habrá tres especializaciones, dentro del plan propuesto: en Genética, Botánica y Zoología; se vio que eso demandaría gastos y que no se justificaban esos gastos, pues no habría muchos alumnos. Por ese motivo se dejan los cursos electivos como un balance aceptable.

Se trata pues, de dos cursos bien preparados, para impartir los cuales hay también profesores muy bien preparados.

Observa el Lic. González que no hay material para las prácticas de Radiología.

El Prof. Trejos le responde que el Dr. de Abate recibirá en estos días un equipo que se puede aprovechar, que se le envía a todos los becarios que han tomado el curso. Es un equipo pequeño, que se les da a los becarios como algo personal, pero que el Dr. de Abate piensa poner al servicio de la Universidad y se podrá aprovechar para dar alguna práctica.

Luego del cambio de impresiones indicado, se acuerda acoger el informe que la Comisión de Planes de Estudios y Programas rindió y que se transcribió antes.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 33. Se retira del Salón de Sesiones el Lic. Ibarra Bejarano y el Prof. Monge Alfaro 10 horas.

Se da lectura a informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas que dice así:

“...La Comisión de Planes de Estudios y Programas presenta a usted el informe sobre la solicitud hecha por la Facultad de Microbiología, para que se divida el curso de Anatomía en tres horas teóricas y tres prácticas.

La Cátedra de Anatomía Descriptiva la ofrece la referida Escuela en el primer año del ciclo profesional (tercero Universitario). Según los Planes de Estudios de 1959, abarcaba un período escolar de cuatro horas semanales de teoría. Al año siguiente entró en vigencia una reforma que la convirtió en un curso semestral de seis horas

teóricas. El proyecto sobre el cual informamos tiende a dividir el curso en tres horas teóricas y tres prácticas.

La Comisión juzga conveniente la apuntada división porque responde a una mejor idea de la enseñanza y del aprendizaje de los contenidos correspondientes. Recomendamos al Consejo acepte la referida solicitud.

Empero, pregunta al Consejo Universitario, en la forma más respetuosa, si no habría que consultar sobre el asunto en lo futuro a la Facultad de Medicina, en vista de que ésta centralizará los cursos de Anatomía.”

El Dr. Morales manifiesta que está de acuerdo con el dictamen, pero la pregunta habría que hacérsela a la Facultad de Medicina, cuando vaya a centralizar los cursos y no en este momento.

Se acuerda acoger la observación del Dr. Morales. Se resuelve aceptar el dictamen de la Comisión respecto a la división del curso de Anatomía y dispone consultar a la Facultad de Medicina sobre el punto una vez que los cursos de Anatomía estén centralizados.

Comunicar: Medicina, Microbiología.

ARTICULO 34. Se da lectura a informe suscrito por los profesores Monge Alfaro, Trejos y Caamaño, en su condición de miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, en relación con gestión planteada por la Facultad de Ciencias y Letras al Consejo Universitario, para que se organicen cursos de Ciencias Nucleares. El informe dice así:

“La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe sobre la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias y Letras al Consejo Universitario, en el sentido de que organice cursos de Ciencias Nucleares. El Acuerdo de la Sesión N.º 1088, artículo 44, dice así:

Pasar a estudio y consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas un Plan para organizar cursos de Ciencias Nucleares elaborado por los Profesores Guillermo Chaverri, John de Abate y Néstor Azziz. Asimismo, se acuerda incorporar a dicha Comisión, con el objeto de que participe en el estudio de ese Plan, al Lic. Don Gonzalo González, en su condición de Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica.”

En el documento que los profesores Chaverri, de Abate y Azziz enviaron a conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, se motiva el mencionado proyecto así:

Actualmente el desconocimiento de las Ciencias Nucleares equivale a la limitación de las posibilidades de avance en todas las ramas de las Ciencias y de ninguna manera se puede pretender actualizar nuestra enseñanza sin la inclusión de esos nuevos tópicos en nuestros planes de estudios o por lo menos en los programas de algunas asignaturas.

A continuación señalan las posibilidades que ofrecen los Departamentos de Física y Matemáticas y de Biología, para llevar a la práctica la referida iniciativa, tanto en el laboratorio como en personal humano especializado:

a) Los cursos de laboratorio podrían ubicarse aprovechando las construcciones ya existentes en el edificio del Departamento de Química.

b) Los cursos serían desarrollados por el Dr. John de Abate, el Ing. Néstor Azziz, el Prof. Roberto Bravo Silva, Master en Tecnología Nuclear, el Dr. Sains del Río, del Instituto de Ciencias Agrícolas, y el Prof. Gil Chaverri.

Además, en el memorandum aludido en este informe, se dice que los profesores de Abate, Chaverri y Azziz tienen en preparación los programas de estudios con sus respectivas referencias y que puede lograrse la cooperación de la Unión Panamericana, la National Science Foundation.

Por último solicitan se cree una Comisión Especial que elabore un proyecto concreto, la cual podría, junto con el señor Rector, gestionar ante la Comisión de Energía Atómica un equipo con el que realizar de modo eficaz la enseñanza de las Ciencias Nucleares.

Los suscritos recomendamos al Consejo:

a) Que se integre una Comisión Constituida por los doctores de Abate y Azziz, el Profesor Guillermo Chaverri y el Lic. Gonzalo González, encargada de elaborar un Proyecto tendiente a crear cursos de Ciencias Nucleares que servirán no sólo a la Facultad de Ciencias y Letras, sino también a otras Escuelas.

b) Que si el Consejo acuerda el nombramiento de la Comisión sugerida, se nombre un coordinador”.

Se acuerda acoger el dictamen de la Comisión de Planes de Estudios y Programas y nombrar, como Coordinador de la Comisión sugerida, al Prof. don Guillermo Chaverri, Director del Departamento de Química.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 35. El Prof. Don Alfredo Serrano Bonilla se ha dirigido al Consejo Universitario en los términos siguientes:

“...Con las mayores muestras de mi consideración, me dirijo a tan honorables señores con el deseo de solicitar autorización para que se me reconozca, de ser posible, un quinquenio que me corresponde desde marzo del año próximo pasado, por mi labor como profesor en el Conservatorio de Música.

Agradeciendo la fina atención que se sirvan dar a la presente, me suscribo muy atento y seguro servidor.”

El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, a solicitud del señor Rector y con respecto a la gestión del Prof. Serrano, informa que éste trabajó de marzo de 1944 a marzo de 1950 (6 años y un mes). Reanudó sus servicios en abril de 1959. Hizo solicitud este mes – agrega – para el reconocimiento del quinquenio y le autorizó el pago que le corresponde a este año,

pero como el Prof. Serrano desea que se le reconozca el pago correspondiente al año pasado, el asunto ha sido planteado ante el Consejo que es el único que puede dar la autorización para tal cosa.

Se acuerda acoger la solicitud del Prof. Serrano y reconocerle el pago del quinquenio correspondiente al año 1959.

Comunicar: Interesado, D.A.F.

ARTICULO 36. El señor Rector recibió la siguiente comunicación, suscrita por el Lic. Wilburg Jiménez Castro:

“...Para su estimable conocimiento y por su digno medio del Consejo Universitario, me permito transcribirle a continuación oficio D-099, del 7 de los corrientes, suscrita por el señor Director de la Escuela de Servicio Social, que dice:

Muy estimado señor Decano: Me place comunicarle que el Consejo de Profesores de la Escuela de Servicio Social, en su sesión ordinaria del 28 de setiembre de 1960 aprobó reformas a los artículos 10 y 21 del Reglamento de la Escuela, y que son las siguientes: Forma Actual. Artículo 10.-“Para la inscripción de un alumno en un curso superior será indispensable, en los cursos teóricos, haber aprobado la materia que sea prerrequisito como corresponda; además será necesario que en el trabajo práctico se haya aprobado por lo menos uno de los dos semestres de práctica supervisada del año anterior.

Proyecto de Reforma. -Art 10 “Para la inscripción de un alumno en un curso superior será indispensable en los cursos teóricos, haber aprobado la materia que sea prerrequisito de aquella en que se inscribe como alumno, además será necesario que se haya aprobado en año anterior en práctica supervisada. No es permitida la inscripción en práctica supervisada de un nivel superior al año que corresponda las materias teóricas que cursa. “Forma actual. Art. 22.- “Los estudiantes que deseen ingresar por primera vez a la Escuela, deberán cumplir con todos los requisitos generales, que exige la Universidad para el ingreso, y además, presentarse a una entrevista con el Profesor o Supervisor que señale la Escuela”. Proyecto de Reforma a la Escuela, deberán cumplir todos los requisitos generales que para el efecto exige la Universidad, además someterse a las pruebas psicométricas adicionales que se indiquen, y presentarse a una entrevista con el Profesor o Supervisor que señale la Escuela”. Con el ruego muy atento de llevar al conocimiento del Consejo, estos proyectos para obtener su aprobación, y agradeciendo por anticipado sus buenos y oportunos servicios, me es grato suscribirme”.

Se acuerda transcribir lo anterior a la Comisión de Reglamentos, para su estudio.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 37. Dice el señor Rector que entre sus documentos figura una carta del Dr. Carlos Martínez Durán, que desea conozca el Consejo Universitario. Tiene fecha 21 de junio de este año y dice lo siguiente:

“...Tengo el gusto de dirigirme a usted para transcribirle el Acuerdo # 2,904, dictado por este Rectorado, el día de hoy, que copiado literalmente dice:

“El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en nombre del Consejo Superior Universitario, con vista de la documentación presentada por el señor Hugo Sánchez Borbón, con la cual acredita que la Universidad de Costa Rica le confirió el título de Licenciado en Farmacia; y, con base en las disposiciones del Artículo Primero de la Convención para el ejercicio de profesiones liberales suscrita en Washington, Estados Unidos de Norteamérica en mil novecientos veintitrés, Acuerda: Autorizar al señor Hugo Sánchez Borbón, para que pueda ejercer su profesión en la República. Comuníquese: Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta.

f) Dr. Carlos Martínez Durán, Rector. Lic. Rafael Cuevas del Cid, Secretario.
Aprovecho la oportunidad para suscribirme como su atento y seguro servidor,”
Se toma nota.

ARTICULO 38. Se da lectura a la siguiente comunicación que dirigiera el Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General de C.S.U.C.A., al señor Rector:

“...La Quinta Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano aprobó, dentro del “Plan de Acción” propuesto por esta Secretaría, que “se continuará el auspicio de Mesas Redondas Centroamericanas de profesores, sobre materias y asuntos de interés común”.

Recientemente la primera reunión de la Comisión Técnica para la integración regional de la enseñanza superior en Centro América, estimó, que dentro del programa de integración, conviene “incrementar los Seminarios de Educación Universitaria”.

Estas resoluciones mueven a esta Secretaría General a proponer a esa Universidad, la celebración de las siguientes reuniones centroamericanas:

1.- “Mesa Redonda Centroamericana de Educación Jurídica”. que fue propuesta por esta Secretaría en nota fechada a principios del mes de setiembre, con asistencia de los señores Decanos de las Facultades Centroamericanas de Derecho y de sus respectivos asesores, con el objeto de discutir el Anteproyecto de Plan Básico Mínimo de Estudios preparado por la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, para las Facultades de Derecho de nuestras Universidades. Como señalaba en mi nota que contiene esta propuesta, la Secretaría desea que la proyectada Mesa Redonda de Educación Jurídica se celebre a principios del Mes de Marzo de 1961, a fin de que en esa oportunidad decanos de Derecho unifiquen también el criterio de sus Facultades ante el Temario de la Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho, que deberá celebrarse en Lima del 8 al 15 de abril de 1961, y en la cual se abordarán temas que guardan estrecha relación con los planes Básico - Mínimos de Estudios, como por ejemplo la determinación de las materias básicas en la enseñanza del Derecho. De

Modo que la Mesa Redonda que me permito proponer ofrecería la oportunidad de discutir el proyecto de Plan Básico Mínimo de Estudios y de unificar el criterio centroamericano ante el Temario de la Segunda Conferencia Latinoamericana de Facultades de Derecho.

2.- “Mesa Redonda Centroamericana de Educación Médica” La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Autónoma de Honduras, ha ofrecido la sede para esta reunión. Hasta el momento se ha pensado en el mes de mayo del próximo año como la fecha más indicada para esta reunión. El Plan General de la misma me es grato remitírselo junto la presente. El propósito fundamental de la reunión será discutir el Plan Básico Mínimo de Estudios para las Facultades Centroamericanas de Medicina. Además se abordarán temas especiales como son: enseñanza de Ciencias Básicas en Medicina, enseñanza de Ciencias Clínicas, etc. Posiblemente se contará con el auxilio de conferencistas facilitados por la Organización Mundial de la Salud, ante la cual se han iniciado las respectivas gestiones.

Sobre esta reunión quiere la Secretaría manifestar a esa Universidad, que considera de alta conveniencia que, como una preparación para la misma, las Universidades Centroamericanas traten de enviar delegados a la Segunda Conferencia Latinoamericana de Facultades de Medicina, que deberá reunirse en Montevideo, del 28 de Noviembre al 2 de Diciembre del presente año, y donde se abordarán temas relacionados con los Planes Básicos – Mínimos y en especial la enseñanza de Ciencias Básicas. De modo que al celebrar nosotros nuestra Mesa Redonda Centroamericana, podríamos aprovechar las conclusiones de la reunión latinoamericana, ya que, por razones de tiempo, no podríamos celebrar primero la nuestra.

Agradeceré mucho al señor Rector sus noticias sobre estas dos reuniones proyectadas por la Secretaría a mi cargo, y me valgo de la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más distinguida consideración y aprecio”.

Se acuerda manifestar que el Consejo Universitario no considera factible la participación en la Segunda Conferencia Latinoamericana de Facultades de Medicina, a celebrarse en Montevideo, pues esa participación resultaría muy gravosa.

Lo correspondiente a las mesas Redondas Centroamericanas de Educación Jurídica y de Educación Médica, se hace del conocimiento de las Facultades de Derecho y de Medicina, a fin de que den su opinión al respecto.

Comunicar: Facultades, Dr. Tunnermann.

ARTICULO 39. El Secretario General de C.S.U.C.A., se ha dirigido al señor Rector para transcribirle comunicación del señor Ministro de Gobernación, de fecha 11 de octubre, en la que dicho funcionario manifiesta al Dr. Tunnermann lo siguiente:

“...Me refiero a su nota SP-C.S.U.C.A.-738-60 de 6 de octubre corriente en la que solicita franquicia postal y telegráfica para la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

A pesar de que estoy convencido de la necesidad y conveniencia de esa franquicia, que facilitaría sin duda la importante labor que desempeña esa Secretaría Permanente, me es del todo imposible acceder a sus deseos y satisfacer los míos personales, pues una ley de la república me lo impide. Sólo la Asamblea Legislativa, a través de una ley, puede otorgar la franquicia a que se refiere su nota. -Ruego a Ud., aceptar las muestras de mi más distinguida consideración y estima, f) Joaquín Vargas Gene. -Ministro de Gobernación”.

El Dr. Tunnermann le ruega al señor Rector le de su criterio acerca de cuál debería ser el camino a seguir para obtener la franquicia para la Secretaría a su cargo, en vista de la negativa expuesta por el señor Ministro de Gobernación.

Sugiere el señor Rector que se eleve un proyecto de ley a la consideración de la Asamblea Legislativa, para conceder dicha franquicia y propone que se encomiende de su elaboración al Departamento Legal.

Se acuerda acoger la solicitud del señor Rector. Se encarga al Departamento Legal de preparar un proyecto de ley para que se otorgue franquicia postal y telegráfica a la Secretaría Permanente de C.S.U.C.A., proyecto que se elevará posteriormente por la Rectoría a la consideración de la Asamblea Legislativa.

Comunicar: Secretaría C.S.U.C.A., Departamento Legal.

ARTICULO 40. El Ing. Baudrit, Decano de la Facultad de Agronomía, eleva a la consideración del Consejo Universitario la siguiente comunicación que recibiera del Dr. Eddie Echandi:

“...Deseo solicitarle permiso para publicar el trabajo titulado: “El Cáncer de los cafetos en Guatemala, provocado por Ceratocystis. Fiambrata (Eil. Halst) Hunt”. Este trabajo fue realizado con el Dr. Schieber Jefe de la Sección de Protección de Cultivos, Instituto Agropecuario Nacional, Guatemala, Por la índole del mismo tanto el Dr. Schieber Jefe de la Sección de Protección de Cultivos, Instituto Agropecuario Nacional, Guatemala. Por la índole del mismo tanto el Dr. Schieber como yo hemos creído, que la revista “Café”, publicada por el Servicio Técnico de Café y Cacao del Instituto de Turrialba, sería un buen lugar para que este trabajo apareciera”.

El Ing. Baudrit, en nota dirigida al señor Rector, da su opinión sobre la solicitud del Dr. Echandi en los términos siguientes:

“...En atención a lo solicitado por el Dr. Eddie Echandi en carta que acompaño, me permito manifestarle que estoy de acuerdo en esa gestión debido a que soy consciente de la imposibilidad que en este momento tiene nuestro Departamento de Publicaciones para editar este tipo de trabajos y porque creo que debe dársele oportunidad a nuestros Investigadores para dar a conocer su labor.

Vuelvo a insistir en que se debiera organizar y financiar debidamente esta actividad en nuestra Institución ya que es una lástima que la labor de nuestros Investigadores no sea dada a conocer por ella misma.

Esperando haga de conocimiento del Consejo Universitario esta solicitud, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Rector atento y seguro servidor”.

Se acuerda autorizar al Dr. Echandi para que haga la publicación del trabajo indicado, con la única recomendación de que mencione que es profesor de Tiempo Completo de la Universidad de Costa Rica en dicha publicación y solicitar, además, a la Facultad de Agronomía, que presente un plan de publicaciones para trabajos que hayan sido llevados a cabo por los investigadores y miembros de esa Facultad, con el objeto de someterlo a estudio y consideración de la Comisión de Editorial Universitaria.

Comunicar: Facultad de Agronomía, Publicaciones.

ARTICULO 41. Se toma nota de la comunicación que envía el Secretario de la Escuela de Ingeniería, Ing. Miguel A. Herrero, la cual dice así:

“Señor Prof. don Carlos Monge A. Secretario General.

Pte.

Señor Secretario:

Con referencia a la copia del oficio N° DAC-2093-60, dirigida al Ing. Fernando Rojas B. Secretario del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, sobre la comunicación de la UPADI, en relación con las irregularidades producidas en la Escuela de Ingeniería de la Universidad de La Habana, me permito informar a Ud., que esta Facultad la conoció en sesión celebrada el 4 de los corrientes.”

ARTICULO 42. El señor Rector pone a discusión los documentos relativos al proyecto de Escalafón para el Profesorado de Segunda Enseñanza. Los antecedentes figuran en las sesiones, 1071, 1072, 1075 y 1076, artículos 41, 50, 38, y 83 respectivamente.

La Dra. Gamboa señala que el origen fue el siguiente: la Comisión Mixta consideró indispensable al ofrecer los cursos para obtener las certificaciones de aptitud, hacer un estudio general para considerar la situación resultante en el Escalafón General, pues no se preveía.

Le parece que está habiendo hecho la Comisión Mixta un estudio tan serio, lo lógico sería que todos los informes volvieran a la Comisión Mixta; así podría ésta, con esos nuevos puntos de vista, proponer un nuevo proyecto.

Al señor Rector le parece bien la idea de la Dra. Gamboa. Agregaría a ella algo más: que se convoque a los dictaminadores que son el Prof. Montero Sánchez, quien dio su opinión personal y es miembro de la Comisión Especial; a los restantes miembros de esta Comisión, Lic. Sotela y Prof. Caamaño; y al Prof. Isaac Felipe Azofeifa, quien

también dio un pronunciamiento de carácter personal. En esta forma se podría traer, a consideración del Consejo Universitario, un punto de vista común.

Se acuerda acoger la idea de la Dra. Gamboa, complementándola con lo expuesta por el señor Rector. Se enviarán los tres informes a consideración de la Comisión Mixta y se le pide a su coordinadora, Dra. Emma Gamboa, que convoque a las reuniones correspondientes, a los dictaminadores indicados. La Comisión hará nuevo informe especificando en qué puntos se separa del dictamen de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario, y las razones.

Comunicar: Dictaminadores, Comisión Mixta.

ARTICULO 43. El Prof. Trejos desea dejar constancia de que a los Jefes de los Laboratorios del Departamento de Química se les pagan por aparte horas lectivas; esa aclaración por cuanto a una pregunta que el Lic. González hiciera en la sesión ordinaria pasada, al respecto, manifestó que no se les pagaban esas horas por aparte. Hace esa aclaración a pesar de que la circunstancia a que se ha referido no figura en el acta de entonces.

ARTICULO 44. El Prof. Trejos dice que entendían en Ciencias y Letras que la visita del Prof. Aubrun, Director del Departamento de Estudios Hispánicos de la Universidad de París, era sin costo alguno para la Universidad y en realidad así es; pero parece que en visita que ese mismo profesor hiciera al país en 1950, se le pagaron, por parte de la Institución, los gastos de hotel y él espera que en esta oportunidad se va a proceder de igual manera. Su permanencia será de cuatro o cinco días, razón por la cual plantea el punto a la consideración del Consejo.

El señor Rector manifiesta que realmente no sería una cantidad considerable; y tomando en cuenta que el profesor visitante es una destacada personalidad, cuya relación es de mucha importancia para la Institución, podría reconocérsele ese pago; por otra parte de Francia se han recibido donaciones de libros y becas para profesionales costarricenses.

Se acuerda, luego del comentario consignado, cubrir la cuenta del hotel al Prof. Aubrun por sus días de permanencia en el país.

Comunicar: D.A.F, Ciencias y Letras.

ARTICULO 45. El Prof. Caamaño dice que se solicitó al Departamento de Planeamiento y Construcciones -lo que ya éste cumplió- que le pusiera llave al ascensor del edificio de Ciencias y Letras. El problema que se presenta ahora es que se pidió al Departamento un número de cincuenta llaves, para distribuir las entre los profesores. Pero sólo se enviaron diez de esas llaves.

Parece -agrega- que esas llaves no pueden hacerse en el país y hay que mandarlas a hacer a los Estados Unidos, y su precio allá es alrededor de un dólar cada una.

El Ing. Peralta, con la muestra de una de esas llaves a la vista, dice que sí se pueden hacer en el país y no a un costo muy elevado.

Se acuerda encargar al Prof. Caamaño y al Ing. Padilla de determinar dónde y a qué precio se pueden hacer esas llaves más rápido, y más barato, autorizándolos para encargar la confección de las cuarenta que son necesarias.

Comunicar: D.A.F., Padilla, Caamaño.

ARTICULO 46. El Lic. González se refiere a la creación del organismo Médico-Legal para el Instituto Forense. Le parece que cualquier proyecto debe contar necesariamente con el asentimiento de la Corte; mientras no se otorgue, considera que es prematuro el envío de elementos a estudiar. La Corte tendrá que nombrar una Comisión de Magistrados que estudie el proyecto y que dictamine sobre él y ese será un trámite que tome cierto tiempo para cumplirse.

El señor Rector sugiere que se envíe a la Corte todo lo que hasta ahora se ha hecho en cuanto a ese instituto; pedir a ese organismo un pronunciamiento en principio sobre el proyecto y sugerir la integración de una Comisión mixta de la Universidad y de la Corte para formalizarlo, Comisión que estaría compuesta, de parte de la Universidad, por los Doctores Peña Chavarría y Acosta y por los Decanos de Derecho y Farmacia. Se indicaría, además, que la Universidad de Costa Rica tiene un arreglo con la Universidad de Louisiana para asistencia técnica y que le interesa, para enviar a prepararse allá a las personas correspondientes, que se resuelva el asunto lo antes posible.

Se acuerda acoger la proposición que el señor Rector presenta y se procederá conforme lo sugiere, dirigiéndose a la Corte Suprema de Justicia en esa forma.

Comunicar: Corte.

ARTICULO 47. La Dra. Gamboa presenta moción para que se revise el caso del estudiante señor José Ángel Bolaños Alvarado, resuelto en artículo 12 de la sesión N.º 1096.

Dice la Dra. Gamboa que fundamenta su gestión en las circunstancias tan excepcionales que en este caso se han presentado, razón por la cual no considera que la resolución tomada sea la que procede. Considera que el Consejo Universitario está en capacidad de interpretar que el señor Bolaños puede presentar su examen pendiente, pues él tenía derecho a presentarse en el año en que se enfermó, para la convocatoria de febrero.

El señor Rector dice que dentro de las regulaciones vigentes en la Institución, la resolución que se tomó es la procedente.

El Ing. Peralta estaría de acuerdo, previamente a resolver, en estudiar su record académico y en conocer si el examen de diciembre lo aplazó o si no se presentó. Con esa base se pronunciaría luego sobre el fondo del asunto.

El Prof. Trejos no está de acuerdo con la revisión propuesta por la Dra. Gamboa. Ha habido en los últimos diez años multitud de casos como éste que han sido resueltos en forma negativa; se vuelve al punto de lo que se llamó “escolaridad ganada”.

El Ing. Baudrit dice que le duele resolver este caso negativamente, por su aspecto humano; pero de acuerdo con los antecedentes que existen para situaciones similares y con las disposiciones vigentes en la Institución, no cabe otra solución.

El señor Román se pronuncia en favor de la revisión presentada por la Dra. Gamboa, acogiendo también la sugerencia que el Ing. Peralta formuló.

Se procede a votar. Por mantener la resolución tomada en el artículo 12 de la sesión N.º 1096, se pronuncian el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. González, el Dr. Morales y el señor Rector.

En favor de la tesis expuesta por el Ing. Peralta, de solicitar informe acerca de los antecedentes académicos y sobre si el señor Bolaños presentó y aplazó su examen de diciembre, de 1959, se inclinan el Lic. Vargas, la Dra. Gamboa, el Dr. Peña, los representantes estudiantiles Esquivel y Román, el Ing. Peralta y el Dr. Fischel.

Se produce un empate entre los votos recibidos por cada una de las tesis indicadas. Se llevará a cabo una nueva votación sobre el punto en la próxima sesión.

ARTICULO 48. El Dr. Morales dice que a la Secretaría de la Escuela de Microbiología se han dirigido consultas acerca de las libretas del Seguro Social, las órdenes patronales, etc. Pregunta cuál será el trámite a seguir para cumplir con las disposiciones que establece el Seguro Social para sus asegurados y a quien corresponderá atenderlos.

Se le informa al Dr. Morales que la Oficina de Personal ha enviado una comunicación circular sobre esos puntos. Y se acuerda que el Consejo Universitario dará un informe completo sobre todos los puntos relacionados con el Seguro Social por medio de don Enrique Castro, Encargado de la Oficina de Personal, quien lo hará así en relación con el Dr. Jiménez Quirós, Jefe de la Sección Salud del Departamento de Bienestar y Orientación.

Se dispone, además, que en el caso de ausencias por enfermedad, los asegurados deberán presentar la orden de incapacidad extendida por el Seguro Social.

Esta última disposición se toma por sugerencia del Dr. Gonzalo Morales.

Comunicar: Enrique Castro, Otto Jiménez.

ARTICULO 49. Se refiere el señor Rector a su separación de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica. Como lo informó en la sesión extraordinaria del viernes, proyecta retirarse en el mes de enero, concretamente el día 15 de dicho mes. Solicitará un permiso por dos años de las Cátedras a su cargo en las Escuelas de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales, con fundamento en lo que establece el artículo 9 del Reglamento de Personal.

Desea que el Consejo Universitario se pronuncie respecto a la forma de elegir a quien ha de sucederle; y sugiere que sería conveniente que la Asamblea Universitaria correspondiente se lleve a cabo a más tardar en el mes de noviembre, de tal manera que el nuevo Rector pueda ponerse en contacto con él para atender a la continuidad administrativa de la Institución.

El Ing. Peralta dice que si no sería posible que el señor Rector se separara de sus funciones mediante un permiso, de tal manera que pudiera la Institución contar con sus servicios, de este cargo, a su regreso al país.

El señor Rector responde que no sería conveniente para la Institución; la existencia de funcionarios en una posición de esta categoría en forma interina, por períodos prolongados de tiempo, no es conveniente; impiden que el trabajo adquiera la fisonomía y la orientación propias de quien lo atiende, pues estaría siempre pendiente el regreso del titular.

El representante de los estudiantes, señor Víctor Hugo Román, expresa que los estudiantes, desde el momento mismo en que se conoció la decisión del señor Rector de separarse de sus funciones, lamentan esa resolución y tienen honda preocupación por su retiro.

El Prof. Caamaño hace uso de la palabra. Quiere dejar constancia -y autorizado por el Prof. Trejos para hablar también en su nombre- de su reconocimiento al señor Rector por su labor y también del honor que significa para la Universidad el que el Rector sea llamado a ocupar una posición de tal envergadura en un organismo internacional; ese es un reconocimiento a su personalidad y a sus capacidades; y dejar constancia también de lo que duele su separación, su retiro y augurarle los mejores deseos porque en sus nuevas funciones -sin dudar ni un momento de los resultados- obtenga los mayores éxitos.

Termina diciendo que siempre estarán esperando su regreso para trabajar por los ideales comunes.

El Ing. Baudrit quiere expresar su profundo pesar por el retiro del señor Rector, pesar que lo acompaña desde el momento mismo en que conoció la noticia. Es persona vieja aquí en el Consejo Universitario; y por esa razón puede apreciar muy bien la línea política y la orientación que el señor Rector le ha dado a la Institución y sabe que con su retiro la Universidad pierde a un verdadero Rector.

Sus actuaciones han sido siempre encaminadas al mejoramiento y engrandecimiento de la Institución.

Por esas razones hace suyas las palabras del Prof. Caamaño.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra. Dice que en distintas oportunidades ha podido disentir con el señor Rector o con algún compañero, en determinados puntos de vista; pero eso no quiere decir de ninguna manera que no reconozca los méritos de las personas y realmente el señor Rector ha demostrado en el cumplimiento de sus funciones disciplina, consagración a la Universidad, visión del futuro y grandes

perspectivas para la Institución. Deja él puestas líneas que le dan un gran vigor a la Universidad; es penoso que se retire, pero deja puestas bases muy firmes.

El Dr. Peña Chavarría dice que él es muy parco en palabras y está de más que se una a estas manifestaciones; sin embargo interviene porque debe decir que todos los que hayan realizado labores universitarias, tienen que lamentar el retiro del Lic. Facio de su posición de Rector.

Debo hacer énfasis muy especial de lo que esa separación va a significar para la naciente Escuela de Medicina, en cuya creación su visión, su tacto, su política de comprensión desde el punto de vista médico-sanitario siendo él un abogado, ha jugado tan importante y decisivo papel.

El Lic. Vargas Fernández se adhiere a las manifestaciones que aquí se han hecho y expresa su pesar por la decisión del Lic. Facio de retirarse de la Rectoría. Por otra parte deja constancia de la satisfacción que siente por el honor que, en lo personal, al señor Rector se le hace al señalarle tan importantes funciones en un organismo internacional de tanta significación.

El Prof. Trejos dice que el Prof. Caamaño se expresó en nombre de los dos, cuando intervino.

Pero hay alguna diferencia entre su caso y el del Prof. Caamaño, en cuanto a las condiciones que se han presentado; por ese motivo hace uso de la palabra. Le ha tocado en algunas oportunidades sostener ideas contrarias a las del señor Rector y no ha sabido, a veces, sostenerlas como debiera; pero por encima de todo -y esa es una de las cosas difíciles de reponer al irse Rodrigo Facio, sabiduría y buen juicio-, ha habido de parte del señor Rector preocupación por el interés de la Universidad.

Se siente una cierta desolación ante la idea de la separación del señor Rector; y quería expresarlo así, por haber tenido puntos de vista diferentes y hasta encontrados, con él y con algunos otros miembros del Consejo Universitario. Esa circunstancia ni ahora ni nunca ha sido obstáculo para reconocer su labor, que cree sinceramente que es insuperable.

El Dr. Fischel dice que es uno de los más nuevos en el Consejo Universitario; pero no por eso ha dejado de sentir y de apreciar la inspiración que el señor Rector le ha dado a todos en el cumplimiento de las labores universitarias y, al expresarlo así, hace suyas las manifestaciones que aquí se han dado.

El Prof. Portuguez manifiesta que a lo que se ha dicho aquí en esta mañana, por la separación del señor Rector, se une él con todo calor y con toda sinceridad.

El Lic. González se adhiere también a las manifestaciones expresadas y señala como su única credencial para hacerlo el ser él el más viejo de los miembros del Consejo Universitario, que está aquí, formando parte de este Consejo, desde que se instaló el primero en 1941.

El Representante Estudiantil señor Esquivel manifiesta que en lo personal, en su conducta, cree que habrá podido manifestar al señor Rector su aprecio. Ha podido evaluar -agrega- dentro de las limitaciones de su propia mente, su trabajo formidable.

Formalmente hará llegar -termina- el pensamiento de la FEUCR, sobre la circunstancia de la separación de la separación del señor Rector.

Luego de las manifestaciones consignadas se dispone convocar a sesión de la Asamblea Universitaria para el día 26 de noviembre (sábado), a las quince horas, a fin de conocer la renuncia del Lic. Facio y de proceder a la elección del nuevo Rector, cuyo período se iniciará a partir del 16 de enero de 1961.
Comunicar: Decanos, FEUCR, Colegios.

A las 11:45 horas se levanta la sesión.

ANEXO N.º 1
Acta de la Sesión N.º 1099
11 de octubre de 1960

Señor
Lic. Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad
Presente.-

Estimado señor Rector:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión 1092, en relación con el caso del estudiante de Ciencias y Letras, Departamento de Química, señor Rodrigo Revollar Moya, el Jefe de la Sección de Orientación, Dr. Gonzalo Adis Castro, ha enviado a esta Dirección algunas observaciones y solicita además aclaración sobre ciertos puntos relativos a la forma como se ha de actuar en casos semejantes, de conformidad con lo que el Consejo dispuso en su sesión N° 1069.

Esta Dirección comparte los puntos de vista con el Jefe de la Sección de Orientación y estimando que las aclaraciones por él solicitadas son pertinentes, se permite poner en sus manos copia de la carta del Dr. Adis sobre el particular a fin de que su contenido sea considerado por el Consejo para lo que estime conveniente.

Con gracias anticipadas, me es grato suscribirme de usted muy atento seguro servidor y amigo.,

Mariano L. Coronado
DIRECTOR

Octubre 10, 1960.-

Señor
Prof. Mariano L. Coronado
Director del Departamento
de Bienestar y Orientación
Presente.-

Estimado don Mariano:

En relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 1092 del 19 de setiembre del presente año, referente al caso del estudiante señor Rodrigo Revollar Moya, por el que se encarga a este Departamento “notificar al estudiante Revollar la resolución indicada y darle las explicaciones de los motivos en que se fundamentó ésta”, me permito hacer los siguientes comentarios:

- 1.- En el caso de que el señor Rodrigo Revollar se presente a este Departamento, la Sección de Orientación a mi cargo, se encargará de notificarle la resolución que en este caso se tomó, en la forma en que lo establece la reforma, que al respecto le introdujo el Consejo Universitario en la Sesión N° 1069 del 9 de mayo de 1960 (Art. 55) al Estatuto Orgánico, y que en lo conducente dice en su Artículo 2° “este informe lo será únicamente en cuanto a las conclusiones, sin entrar en detalles del caso y de una manera objetiva”.
- 2.- Aprovecho la oportunidad para llamar la atención sobre el Artículo 2° de la misma reforma, el cual establece que: “a solicitud del Decano de una Facultad o del Director de un Departamento de la Universidad, podrá el Departamento de Bienestar y Orientación dar datos, si los tiene, de la salud de un alumno, profesor o empleado de la Institución siempre que este informe sea solicitado en relación a las labores que realiza en la Universidad la persona de que se trate”. De acuerdo con este artículo, si bien el Departamento de Bienestar y Orientación tiene la responsabilidad de suministrar los datos que tenga, con respecto a la salud de un alumno, profesor o empleado de la Institución a un Decano o Director de Departamento y que tales datos en la mayoría de los casos, no dan un compendio de la situación total, me permito hacer las siguientes proposiciones para que sean consideradas por quien corresponda:
 - a) El Departamento de Bienestar y Orientación deberá estar dispuesto, en todo momento a brindar la información que le soliciten las Facultades y Departamentos, conforme lo establece el Estatuto Universitario según reza la reforma recientemente introducida.
 - b) Que es facultativo del Decano de una Facultad o del Director de un Departamento el incorporar o no la información que reciba del Departamento

de Bienestar y Orientación, salvada la confidencialidad del caso, a los otros datos o informaciones que haya obtenido por las vías de las mismas funciones que desempeña, con el fin de llegar a una decisión concreta y definitiva en cada caso.

c) Que en el caso en que esta información sea solicitada con el objeto de determinar si un estudiante puede o no continuar sus estudios en su Facultad o Departamento le cabe al Decano o Director la responsabilidad de transmitir las conclusiones a que ha llegado, ya sea que haya o no utilizado los recursos que le ofrece el Departamento de Bienestar y Orientación.

Creo que los puntos arriba mencionados están de acuerdo con la reforma del artículo 85 del Estatuto Orgánico de la Universidad, así como con el artículo 98 Bis de ese Estatuto y con los artículos subsiguientes que reglamentan esa reforma.

De usted atentamente.,

Dr. Gonzalo Adis Castro
Jefe
Sección de Orientación

SESION N.º 1099

ANEXO N.º 2

REQUISITOS MÍNIMOS QUE UNA ESCUELA DEBE REUNIR PARA PRETENDER
EL ESTABLECIMIENTO DE CURSOS POST-GRADUADOS

Ref: SP-CSUCA-730-60

5 de octubre de 1960

Señor Lic.
Rodrigo Facio
Rector de la Universidad de Costa Rica
PRESENTE

Estimado señor Rector:

Entre los temas que la Comisión Técnica para la planificación regional de la enseñanza superior abordará en su segunda reunión (27/29 de octubre) figura el señalamiento de los requisitos mínimos que una Escuela o Facultad debe reunir para pretender solicitar el establecimiento de cursos post-graduados.

Para facilitar la consideración de este tema por parte de la Comisión Técnica, me permito sugerir respetuosamente que la Universidad de Costa Rica prepare un Memorandum sobre este punto, que sirva de base para el trabajo de la Comisión.

Agradeciéndole la atención que dispense a la presente, saludo al señor Rector y me suscribo,

Atto. y S.S.

CARLOS TUNNERMANN BERNHEIN
Secretario General del Consejo Superior
Universitario Centroamericano

PROYECTO

- I)
Aceptación de los graduados de la Escuela para hacer cursos post-graduados en Universidades de Primera categoría de los Estados Unidos o de Europa. En caso de no poderse obtener una certificación sobre la aceptación general de los graduados bastará con la existencia de casos individuales de aceptación.

- II)
Cincuenta por ciento (50%) por lo menos del personal docente dedicado exclusivamente a la docencia o a la investigación.

- III)
Existencia de equipo científico de calidad y en concentración adecuada.

- IV)
Existencia de facilidades bibliotecarias adecuadas para la docencia y la investigación.

- V)
Existencia de un órgano internacional acreditado de información y divulgación.

ANEXO N.º 3
Acta de la Sesión N.º 1099

N.º SG-775-60

Ciudad Universitaria
14 de octubre de 1960

Señor
Lic. Rodrigo Facio
Rector Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Rector:

La Comisión de Personal, aumentada para este efecto con el señor Director del Departamento de Química, Profesor Guillermo Chaverri B., se permite en esta forma someter a la consideración del Consejo Universitario el informe correspondiente al asunto "horas estudiante".

- 1.- Consideramos que son necesarias las actividades que se satisfacen mediante este sistema en las Facultades y Departamentos y que debe crearse una partida general en el Presupuesto con ese destino a fin de que todos puedan aprovecharse de ello.
- 2.- Creemos que es inconveniente en estos momentos, sustituir el sistema por el de asistentes de carácter administrativo o técnico, en virtud de la índole de esas labores.
- 3.- Consideramos que esas funciones deben limitarse exclusivamente al período lectivo, es decir, del mes de marzo al de noviembre inclusive.
- 4.- Con el objeto de atender necesidades imprescindibles a la apertura de cursos debe preverse un excedente para que en los meses de vacaciones fijadas por el Calendario, pueda el Decano o Director de Departamento proponer al Rector, mediante un informe que contenga la justificación correspondiente, nombramientos de estudiantes que no hayan servido en el período lectivo anterior y por tiempo determinado que no excederá en ningún caso, del período de vacaciones citado.
- 5.- El pago por vacaciones se limitará exclusivamente a las de medio período y en ningún caso, podrá el servidor pretender remuneración adicional por este concepto.

- 6.- El aguinaldo se calculará en forma proporcional a la intensidad y a los meses trabajados.
- 7.- Consideramos de justicia proponer la exención de derechos de matrícula y laboratorio a aquellos estudiantes que hayan cumplido las labores a ellos encomendadas a través de la totalidad del período lectivo. Dicha exención se concederá para el período lectivo siguiente.
- 8.- La limitación de horas en cada caso estará determinada de acuerdo con las posibilidades de horario y calificaciones del alumno. No obstante el máximo de horas estudiante que pueda estar a cargo de una misma persona será de X.
- 9.- Con el objeto de atraer a este tipo de actividades a alumnos que tengan buena disposición para la docencia, nos permitimos proponer a la Comisión de la Carrera Docente que, a la hora de evaluar los atestados -y como un primer paso para el ingreso a la Carrera Docente- se otorgue crédito a quienes hayan cumplido satisfactoriamente esa labor.

Esperando en esta forma haber cumplido nuestro cometido, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos atentos y seguros servidores.,

LA COMISIÓN

Fabio Baudrit

Enrique Castro

Carlos Monge A.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 37 ,sin folio, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.